

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, Id., 60 rs.—Ns. su eltos, 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

*San Gregorio Nacianceno Obispo y Doctor.*

**CUARENTA HORAS.**—Están en la iglesia de San Severo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora en la sagrada imagen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

*Cuarto menguante á 3 hs. 10' 22" de la madrugada.*

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro.	Barómetro en	Higrómetro de	Pluvimetro.	Evaporómetro
		de R.	milímetros.	Saussure.	en milímetros.	
			mm.		mm.	mm.
7	10 n.	10°	764'5	81°		
8	7 m.	10°	764'5	91'		
	2 t.	13'5	764'	78'		
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.					
S.		Sereno.			Sale el Sol á 4 horas 49' 42" t. m.	
N.		Nubes.			Se pone á 7 horas 3' 26"	
SE.		Sereno.			Merid. 12 horas. Rel. 11 hs. 56' 15"	

Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion á beneficio del cuarto batallon de Milicia nacional de Barcelona, para hoy 9 del corriente.—La ópera en cuatro actos, Rigoletto. Amenizarán la funcion los simpáticos artistas señores Galvani y Rodas, cantando el primero un aria de la ópera *El matrimonio secreto*, y el segundo el aria del Podestà de *La gazza ladra*. Tambien el señor Aquiles Rossi se ha prestado gustoso á cantar el brindis del Birrajo di Preston, acompañándole coros de ambos sexos.—Entrada 4 rs. A las 7 y media.

Al anunciar este beneficio, que el cuarto batallon debe á la amabilidad de la empresa, faltaría á su deber si no daba un público testimonio de gratitud á todos los artistas y en particular á los señores Galvani, Rodas y Rossi, que solícitos, y á la primera invitacion, se han prestado á tomar parte.

El cuarto batallon se lisonjea con la idea de que la funcion será del agrado del público barcelonés, y espera que este le favoreciera con su asistencia, prestando generoso su cooperacion para el laudable y patriótico objeto á que está dedicado el beneficio.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Hoy no hay funcion.

*Servicio de la plaza para el 9 de mayo de 1835.*

Jefe de día, D. Francisco Tomas, comandante graduado, capitán del regimiento caballería de Calatrava.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Isabel II.—Escotas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

### Barcelona.

*Corona de Aragon.*—Dá la voz de alerta para que los enemigos de la situación no sorprendan la credulidad y la buena fé de los progresistas.

En la mañana de ayer se celebraron con la solemne pompa correspondiente á su dignidad las exequias de cuerpo presente de la Iltre. y R. Sra. Abadesa de Santa Clara. A las seis de la tarde del día anterior la Rda. Comunidad de la parroquial pasó á dicha iglesia para cantar los debidos responsos. El cadáver de dicha señora, colocado en un ataúd rodeado de flores, y adornado con una corona de blancas azucenas, estaba situado en una sala del interior del claustro que comunica, por una puerta y dos grandes ventanas con rejas, con el interior del templo, á la derecha de su puerta principal. Allí se habia formado una capilla ardiente, adornada con una imágen del Crucificado y gran número de luces y completamente enlutada. La Comunidad parroquial cantaba los responsos en la parte exterior de aquel fúnebre recinto, ocupado por las RR. Religiosas, formando en diferentes filas las profesas, y las del velo blanco.—Ayer durante el cántico de los divinos oficios el cadáver continuó espuesto en la propia capilla.

Se nos han facilitado los siguientes apuntes necrológicos :

«La M. Iltre. Sra. Abadesa del Real Monasterio de Santa Clara de esta ciudad, Doña Francisca de Grau y de Miró, pasó á mejor vida, contando ya la avanzada edad de 75 años. Era natural de la villa de Reus. A los diez años habia entrado en dicho Real Monasterio; en 1794 tomó el hábito de la orden de San Benito, profesando en 1796. En 1835, habiendo quedado vacante la dignidad de Abadesa, por muerte de su señora hermana, la M. Ilustre Doña Manuela de Grau y de Miró, fué elegida para dicho cargo, que ha desempeñado con singular celo y amabilidad, siendo su vida un ejemplar de virtud y santidad. Era persona de conocimientos nada comunes, de privilegiado talento, y de suma humildad, de manera que era amada por sus hijas las religiosas, hasta tal punto que durante sus últimos días estas rivalizaban en quien podia con mas solicitud servirle. Su muerte ha dejado sumidos en el mas profundo dolor á su querida Comunidad y numerosos amigos que no olvidarán jamás, la primera, á una cariñosa madre, y los segundos, á una protectora que siempre los ha amado, y que desde el cielo rogará por todos.

Sus virtudes y la extraordinaria resignacion con que ha sufrido todas las penalidades de la enfermedad que la ha conducido al sepulcro, le habrán abierto las puertas del cielo. Hasta el postrer instante de su vida conservó el mas cabal conocimiento para dar el último á Dios á las religiosas sus hijas, que con los ojos arrasados en lágrimas piden al Señor le conceda un ósculo de paz.» (R. I. P.)

—Segun nota que tenemos á la vista, las tres plazas de socio de número, vacantes en la Real Academia de Medicina y Cirujia, han sido ganadas, mediante oposicion, por los señores D. Justo Espinosa de los Monteros, D. Juan de Rull y D. Pablo Balaguer. El Sr. Espinosa y el Sr. Rull, son dignos y aventajados médicos de la Casa de Maternidad y Espósitos de la provincia, y sustitutos ademas de la Escuela de Medicina; el Sr. Balaguer tenia ya el honor de ser socio corresponsal de la Academia.

—Es probable que dentro de breves dias termine la esposicion de pinturas de la Sociedad de las Bellas Artes. Lo avisamos para conocimiento de las muchas personas que desean hacer una visita al ex-convento de San Juan, y de los aficionados que quieran suscribirse como á socios de la misma, disfrutando de las ventajas del sorteo que se verificará indudablemente antes de que termine el presente mes.

—En la solemne funcion religiosa que en obsequio de la Inmaculada Concepcion de Maria celebrará el jueves en la iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes la Congregacion de señoras de la Buena Muerte, predicará el Rdo. D. Hermenegildo Coll de Valldemía.

—En la posesion de terreno del ex-convento de PP. Franciscanos, comprendida en la zona militar del fuerte de Atarazanas, han empezado los trabajos para la construccion de un porque para el cuerpo de Ingenieros. Varios habian sido los proyectos que se habian concebido para utilizar aquellos espaciosos solares, parte de los cuales fueron subastados para la construccion de edificios particulares, cosa que hasta ahora se ha dejado sin efecto. Respecto al terreno que ahora se está ocupando, habrá cosa de dos años que el Ayuntamiento

elevó á la aprobacion de S. M., favorecido con las mejores recomendaciones, el plano para formar en el mismo un café con jardin, y un lujoso establecimiento de baños de mar. Este proyecto, que mereció la mas decidida aprobacion de las primeras autoridades y de cuantas personas lo examinaron, fué concebido por el arquitecto de la Municipalidad, D. Francisco Daniel Molina.

—Se trabaja con actividad en la construccion de la carretera de la Agrícola, establecida en la falda de la montaña de Monjuich. En varios sitios ha sido indispensable desmoronar gruesos peñascos, y en otros el formar grandes terraplenes, para ir venciendo las irregularidades que presenta el terreno.

—La sociedad dramática titulada de «Moreto» que actualmente funciona en el teatro particular del Olimpo, trata, segun se nos ha asegurado, de dar una escogida funcion á beneficio de los mozos comprendidos en el último sorteo para el reemplazo del ejército, y de dar nuevo interés á las representaciones que en lo sucesivo ponga en escena.

—La empresa del Circo, que continúa disfrutando del favor del público, ha concebido el proyecto, cuya ejecucion la conceptuamos de imprescindible necesidad, de abrir otra puerta de salida á dicho teatro, la cual comunicará con un callejon de la calle del Arco del Teatro. Aterroriza la idea de los desastres que podrian tener lugar en el espresado teatro al sobrevenir cualquier incidente que ocasionase la menor alarma entre los espectadores, teniendo éstos que precipitarse por el largo y angosto pasaje de entrada, y con la particularidad de que confluyen en un mismo punto, y se estorban mutuamente las unas á las otras, las personas que vienen en encontradas direcciones por las dos escaleras de los palcos, por los dos corredores laterales y por la puerta del centro.—Tambien deberia procurarse colocar en sitio menos inoportuno el piquete de tropa que el domingo estaba en el salon de descanso, y la especie de barraca del guarda-ropa.

—Al fin, aunque con una marcada lentitud, se está empedrando de nuevo el piso de las puertas de Mar, haciendo desaparecer las capas de asfalto que antes lo cubrian y que tan mal resultado ha producido. Esperamos poder apreciar los efectos de la clase de empedrado que ahora se construye antes de censurarlo, como ya lo hacen varias personas. Siendo tan angosto y limitado el paso de dichas puertas, es grande la incomodidad que ocasiona el que solo una de ellas se encuentre transitable durante tantos dias consecutivos, debiendo haberse previsto los perjuicios que se irrogan al público de semejante retardo, y empleándose en consecuencia mayor número de brazos para la ejecucion de la obra, trabajándose en la misma, sin interrupcion, asi de dia como de noche.

## LA POLITICOMANIA.

La política es para unos cierta especie de ferro-carril donde se corren muchas leguas en poco tiempo y descansadamente; para otros una cuesta empinada y pedregosa llena de zarzas y barrancos; para los de mas allá un cenagoso pantano donde cantan las ranas y se crían anguilas y sanguijuelas. Pero sucede con la política algo parecido á lo que sucede con las mujeres. Muchos se desatan en acerbas sátiras contra ella, la maldicen, la denuestan, pintanla como un feroz monstruo que devora sus propios hijos, como una especie de suegra hija del pecado y escupida de las calderas de Pero Botero para alborotar y revolver y convertir el mundo en una Babilonia. Y sin embargo, se desviven por ella; no de otro modo que los que mas calumnian al bello y enemigo sexo, que son los que mas tiernamente le persiguen, los mas esclavos de su hermosura, los mas babiecas, los mas ciegos adoradores de sus caprichos. Dijo de nuestras dulces enemizas, no sé quién, y no sé donde, que el que llegare á conocellas no ha de poder vivir con ellas, ni sin ellas. Pues lo mismo acontece con la política, bien que, si la gramática no miente, está ya comprendida en el catálogo de las hembras.

Por muy hastiado que uno se encuentre de política, ¿quién no lee periódicos? ¿quién es indiferente á la salud del príncipe Menschikoff? ¿Quién no habla en todo el dia de bases, trincheras ni paralelas? En los corredores del teatro, en el patio de la Universidad, en la modesta mesa de tresillo, en el taller del artesano, en la nebulosa taberna, en los salones encumbrados, en la botica, en la sacristía, en el escondido lecho conyugal, en todas partes se cuele la política como D. Pedro por su calle.

Si tuviese yo el vicio de citar latines, como injustamente lo han supuesto mas de cuatro

pícaras murmuradoras, D. Hermógenes me prestaría el tan sabido *aequo pede pulsat* de Horacio, que según opinión de los mas sabios intérpretes vale tanto como decir que de buenas á primeras recibe un puntapié el mas pintado.

¿De qué proviene esta general inclinación á los grandes negocios del Estado? ¿Qué le importará á Pascualito que suba ó baje la Bolsa, si él no tiene bolsa grande ni chica ni de ninguna especie? ¿Porqué Tadeo arma semejantes camorras por la libertad de imprenta, si no sabe leer ni escribir? ¿Porqué Gregorio pide á voz en grito la libertad de conciencia, si no tuvo pizca de conciencia en su vida? Se comprende que el mísero empleado tenga continuamente el alma en un hilo, que sueña en el mostacho de Aguirre, que despierte lleno de zozobra creyendo atravesado su corazón por los gavilanes de una pluma, y que no bien abre los ojos pida con ansia la *Gaceta*. Mas ¿porqué D. Mamerto después del chocolate prescindiría del vaso de agua ó del cigarro antes que de la lectura del Diario? ¿Es mera curiosidad? ¿O acaso alguna voz secreta le dice que sus particulares no son tan independientes como parece del bien y pro común? ¿O será verdadero espíritu patriótico, verdadero amor al prójimo, verdadera caridad?

Don Mamerto censura con sobra de razón el indiferentismo político, dice que muchos bajo la apariencia de un escepticismo nacido de los desengaños ocultan el miedo ó el egoísmo, y cita con frecuencia á un célebre legislador griego que castigaba con severas penas á l ciudadano que no se decidiese por un partido. Pero D. Mamerto no conoce que si todos le imitasen, que si todo el mundo se olvidase de los negocios de casa, de su mujer y de sus hijos para cuidar de la compañía, para estudiar los proyectos de ley, para leer las noticias, sesiones y artículos de fondo, para predicar las doctrinas, para dirigir las campañas electorales y para llenar todas las demas obligaciones que considera inherentes al bello ideal del patriota; ni habría quien labrase la tierra, ni quien amasase el pan, ni quien lavase la ropa ni quien cosiese zapatos, ni quien hiciese comedias.

Don Mamerto no puede comprender cómo la política sea una ciencia tan difícil, ni cómo bastando unas cuantas plumadas, se tarda tanto tiempo en hacer la felicidad del género humano. D. Mamerto es mas demócrata hoy que ayer, y ya le suena mal el nombre de progresista. Se le atraganta la voz gobierno y le dá calambres la de autoridad. La anarquía de Proudhon es, según él dice, la última palabra de la ciencia; desprecia las cuestiones políticas y rentísticas de nuestros tiempos; dice que todo eso de gobiernos representativos no es mas que emplastes y cháchara de curandero; sueña en la paz universal, en los derechos absolutos, en la religion nueva, en la desaparicion del mal, y en una especie de deliciosísimos baños rusos que tomará el Yo en el infinito seno del *gran Todo*.

D. Mamerto fué teniente de milicia á los diez y ocho años; pero los años de servicio le valieron por cursos académicos y cátales abogado, como tantos otros, sin haber pasado del *constans et perpetua voluntas*. Estuvo emigrado hasta el año treinta y cuatro, y desde entonces dejando el cuidado de sus mal cultivadas haciendas al cargo de su mujer y al albedrío de sus colonos; se engolfó en la política, fué alcalde, mandó un batallón, se declaró en junta cuando convino, se pronunció, dirigió peticiones enérgicas al gobierno, fué suscriptor del *Eco de comercio* y del *Guirigay*, mas tarde tuvo que contentarse con el *Clamor público*, y en el día lee con delicia algunas cosillas de la *Soberanía nacional* y de todos los *Ecos* mas ó menos embreados que nuestra literatura revolucionaria ha lanzado al mundo. Sus haciendas han ido de mal en peor, y mientras combate él por los derechos de la humanidad, combaten los abogados en reparacion de los tuertos que de la humanidad recibe. Cuando pierde un pleito ó se arma en casa una tremolina por escasez de fondos, dice que el pauperismo es el cáncer de las sociedades modernas, retrata con siniestras pinceladas los estragos del *oidium* y de la enfermedad de las patatas, da muy formal palabra de que con su sistema social auxiliado por la frenología no habrá necesidad de procesos ni de cárceles ni de cadalsos, canta una oda Pindárica á la nobleza del trabajo, organiza á su modo la propiedad, mete en fila las pasiones humanas, y envía noramala á su parienta porque le enseña compungida los destrozados calzones de sus inoventes vástagos. Pero la traviesa parienta, que por lo visto es mujer de recursos, ideó un medio de regalar á sus cuatro hijos un traje nuevo y llamante, logrando que le saliese la treta á pedir de boca. Díjole con una sonrisa de ángel á su querido Mamerto la gracia que le hacian los niños vestidos de nacionales, y el corazón del marido palpité de gozo, agitado á la vez por el amor de padre y el no menos dulcísimo amor de patriota. «Aunque tenga que venderme un campo», exclamó entusiasmado; y hoy mismo ha querido celebrar el Dos de Mayo, saliendo al Prado con sus cuatro pimpollos adornados de militares arcos, encantándole mas que todos el menorcito, aferrado al pecho del ama, como un situacionero al empleo, con su kepis hasta los ojos, y sin soltar el sable.

En vano he querido persuadir á D. Mamerto, á que se dejase de *hacer política*, y que

empezase por cumplir con sus obligaciones de padre de familia. Se le arrébató la sangre á la cabeza y contesta enfurecido que antes que la familia es la patria y antes que la patria la humanidad. Y cuando le replico que no está en la mano del hombre convertir este valle de lágrimas en un paraíso terrenal, cuando le pondero los graves estudios, el talento privilegiado, la prudencia y las demás prendas nada comunes que requiere la ciencia de gobierno; me llama doctrinario, preocupado, defensor ridículo de los de la suprema inteligencia, y concluye por lamentarse del atraso y de la ignorancia de España. Trata de probarme que ha leído mucho, y que no tiene pelo de tonto, sostiene que para las cuestiones políticas mas complicadas basta el sentido comun, y me repite por milésima vez algun capítulo de su pian social. Muestra principal afición á las cuestiones de Hacienda, sin advertir cuán prestamente va disipándose la suya.

Cuando esto considero, viéneme á la imaginacion el bueno de Alonto el Sábio que en el tiempo de sus mayores apuros, aseguraba muy sério en el prólogo de su *Lapis philosophorum*, *ser sabido en aquel gran tesoro en poridad, è que lo fizo, è que con él aumentó el su aver*. Y si no temiera que se estremeciesen los huesos del gran rey, citaria tambien á mi peluquero, de coronilla mas pelada que un huevo, y que no puede contemplar mi bruñida calva sin ponerme á las nubes su pomada para hacer crecer el pelo.

Y es lo mas chistoso que despues que D. Mamerto ha estado toda la noche en la tienda del zapatero con el sastré y los vecinos demostrando como Sebastopol podia ser tomado en quince dias, ó como para el crecimiento de la Hacienda y del crédito lo que hace falta es una revolución radical sin que valga el dinero para maldita la cosa; si me atrevo á disuadirle de sus vanas quimeras, vuélveme la espalda, y dejándome con la palabra en la boca me dice con desdeñosa superioridad: «Zapatero á tu zapato.»—*Bonifacio*.

*Noticia de los fallecidos el dia 8 de mayo de 1855.*

Casados	1	—Viudos	»	—Solteros	1	—Niños	3	—Abortos	»
Casadas	2	—Viudas	2	—Solteras	1	—Niñas	8		
		Nacidos—Varones	3	—Hembras	»				

**BANDO.**

Aprobado por la Excm. Diputacion Provincial como otro de los arbitrios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del corriente año, el impuesto de 20 duros sobre cada coche particular de lanza, 16 duros por cada galerin y charavan, 14 duros por cada tilburí y cabriolé, y 8 por cada tartana; y estando asimismo aprobado al mismo objeto el impuesto de 20 rs. por cada perro, exceptuándose los que sirven de guia á los ciegos ó de guarda en las casas de campo, el Excmo. Ayuntamiento ha acordado y los Alcaldes Constitucionales ordenan y mandan:

Artículo 1.º Todos los particulares dueños de carruajes de las indicadas clases presentarán en la Secretaría munici al desde las diez de la mañana á las dos de la tarde de los dias laborables, hasta el 20 del corriente, una nota espresiva de los carruajes ó perros que tengan, nombre del dueño y habitacion del mismo.

Art. 2.º Para los perros se distribuirán unas planchas de laton con el número que tengan en el registro de matricula, teniendo la plancha estampadas las armas de la Ciudad en la parte opuesta; siendo obligacion de los dueños de los perros colgarles la plancha en el collar, en el cual se pondrá el nombre de su dueño.

Art. 3.º A las 24 horas de haberse distribuido las planchas todos los perros deberán llevar el collar con la plancha, y se considerarán como perdidos los perros que no llevaren este distintivo y serán esterminados por los dependientes de la Municipalidad; sin perjuicio de que si se conociere algun perro que perteneciese á dueño conocido, pagara el duplo de la contribucion señalada, aun cuando se le hubiese esterminado el perro.

Art. 4.º Tambien incurrirán en el pago de doble contribucion los dueños de carruajes que en el término prefijado no hubiesen presentado la nota de que habla el art 1.º

Art. 5.º Asi los dueños de carruajes, como de los perros, deberán dar conocimiento de los cambios de domicilio en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento dentro el término de 15 dias de haberlos verificado, bajo la pena de un tanto igual á la cuarta parte de la contribucion que por ellos les corresponda.

Art. 6.º Deberán asimismo dar conocimiento en la Secretaría dentro el término que espresa el artículo anterior, cuando vendieren los carruajes ó los perros, ó cuando muriesen estos, bajo pena de continuar satisfaciendo el importe como si permaneciesen en su poder.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, se publicará este bando en los periódicos de esta ciudad fijándose ejemplares en los parajes públicos de costumbre.

Barcelona 7 de mayo de 1855.—Los Alcaldes Constitucionales.—Antonio Viadera.—José de Molins.—José Maria de Freixas.—Antonio Boada.—Felio Torrens.—Magin Pers.

## AVISO.

Habiéndose notado que en el Bando publicado con fecha de ayer dejaron de continuarse los coches de limonera y las carabanas que deben pagar 14 duros los primeros y 12 duros las segundas, debiendo satisfacer 10 duros los tilburis y cabriolés en lugar de los 14 duros que expresa el Bando; los Alcaldes constitucionales han resuelto que esta aclaracion se entienda y cumpla como parte integrante del espresado Bando.

Barcelona 8 de mayo de 1855.—Los Alcaldes constitucionales, Antonio Viadera.—José de Molins.—José Maria de Freixas.—Antonio Boada.—Felio Torrens.—Magin Pers.

## Anuncios oficiales

Diputacion provincial de Barcelona.—Habiéndose acordado sacar á pública subasta el arriendo de los derechos que se cobran en el portazgo provincial de la Bordeta, en la carretera de San Baudilio de Llobregat, se hace saber que durante el término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, se admitirán en la secretaria de la Diputacion provincial, desde las doce á las dos de la tarde de los dias de oficina, las proposiciones en pliegos cerrados que presenten los que quieran tomar parte en la licitacion, bajo la inteligencia de que las que sean entregadas durante dichos 20 dias ó presentadas á la comision del cuerpo provincial que para celebrar la subasta se reunirá á las doce en punto del en que termine dicho plazo, serán abiertas con la correspondiente formalidad para la adjudicacion del arriendo. El pliego de condiciones para el contrato, el arancel especial é instruccion á que deberá sujetarse el arrendatario, estarán de manifiesto en la secretaria de la Diputacion durante dichos veinte dias á las horas indicadas. Las proposiciones se estenderán en papel de sello 4.º y con arreglo al siguiente

## MODELO.

«El infrascrito á tenor del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de 7 de mayo de este año, para el arriendo de los derechos que deben cobrarse en el portazgo provincial de la Bordeta, ofrezco por dicho arriendo la cantidad anual de (esprésese en letras ó cifras) reales vellon; sujetándome á las condiciones prescritas para el contrato.

»Barcelona de de 1855.—Firma del proponente.»

Y por acuerdo se hace notorio.—Barcelona 3 de mayo de 1855.—Mariano Vidal y Merli, secretario. 6

—Junta directiva del Cementerio general de Barcelona.—Debiendo continuar el derribo y nueva edificacion de la cerca antigua del departamento número 1.º, se previene á los propietarios de los nichos existentes en la misma, y no de las islas, comprehensivos desde el número 2541, hasta el 2750, ambos inclusivos, se sirvan presentarse en los dias que median desde el de la fecha hasta el veinte y cinco de los corrientes al P. capellan del establecimiento, para la traslacion de los restos existentes en aquellos, é indemnizacion de sus respectivas propiedades con la advertencia de que finido el espresado término sin haberlo verificado les parará el perjuicio á que su morosidad hubiere dado lugar. Barcelona 8 de mayo de 1855.—De acuerdo de la Junta, José Rigalt, secretario. 12

—Circulo médico-farmacéutico.—La comision nombrada en Junta general de profesores médicos, cirujanos y farmacéuticos, celebrada el domingo próximo pasado, invita á los señores de las tres espresadas facultades, para que se sirvan asistir á la que se celebrará en el local de la Academia de medicina el miércoles 9 de los corrientes á las siete de la tarde, á fin de someter á su aprobacion el proyecto de reglamento y constituirse definitivamente.—Por la Comision, el secretario, Estéban Quet. 12

—Administracion general de loterias nacionales.—Moderna.—El viernes próximo 11 del actual, se cierra el despacho de billetes á doce reales vellon el octavo, del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 12 del mismo. Barcelona 9 de mayo de 1855.—Francisco Bofill.

—Sociedad de Moreto.—Se avisa á los señores socios que tengan la bondad de asistir á la junta general que esta Sociedad celebrará mañana miércoles 9 de los corrientes, á las siete de la noche, en el local del Olimpo. Barcelona 8 de mayo de 1855.—La Direccion.

—Sociedad del Pireo.—Los señores socios se servirán pasar á recoger sus tarjetas de convite, el miércoles 9 de los corrientes, de una á tres y de seis á ocho de la tarde, para la primera funcion del presente mes que tendrá lugar el próximo jueves. Barcelona 8 de mayo de 1855.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, José Arnau.

—Compañia española de vapores trasatlánticos.—Agencia de Barcelona.—Los señores accionistas se servirán pasar al despacho del que suscribe, de diez á doce de la mañana de los dias 13 y 14 del corriente mayo, para pagar la 4.ª y 5.ª décima.—Barcelona 8 de mayo de 1855.—J. M. Serra.

—Circulo liberal de Amigos del Pais.—Este Circulo celebrará reunion quincenal el viernes 11 del corriente, á las siete y media de la noche y en el local acostumbrado; leyendo uno de los señores socios un discurso cuyo tema es: «Causas que han impedido hasta el presente el triunfo completo de la libertad y los medios para destruirlas. Lo que se avisa por medio de los periódicos á los señores socios para su conocimiento y asistencia. Barcelona 8 de mayo de 1855.—P. A. D. L. J. D.—El secretario segundo, Ildefonso Par.

—Con auto de 3 del corriente, dado por el Tribunal de Comercio de esta plaza en el expediente de arribada forzosa instruido á instancia de D. Gerónimo Bellido, capitán de la goleta Joven Francisca, de la matrícula de Bilbao, se ha autorizado al mismo capitán para tomar un préstamo de 2100 duros, importe de las cuentas aprobadas de las reparaciones hechas en el buque y descarga y reembarque de su cargamento y demás que espresan las mismas, mediante la obligación del casco, quilla y aparejos del buque. Lo que se anuncia á fin de que las personas que quieran verificar el préstamo presenten dentro de tercero día las condiciones al señor Don José Jordá, cónsul sustituto primero de dicho Tribunal, comisionado al efecto, por quien se adjudicará al que las hiciere mas ventajosas. Barcelona 7 de mayo de 1855.—José Manuel Planas, escribano, secretario.

### Parte religiosa.

#### SAN HERMES.

El apóstol San Pablo en la carta á los Romanos hace mencion de San Hermes en Roma. Sacrificándose á sí mismo, se hizo hostia agradable á Dios, y voló al reino celestial, esclarecido en virtudes.

Se reza de San Gregorio Nacianceno, obispo, confesor y doctor; rito doble color blanco.

Hoy miércoles la Cofradía de la Minerva, establecida en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel (á espensas de un devoto), consagra á Jesus Sacramentado el décimosesto día de gracias, siendo su orador el doctor D. Antonio Crehuet, finalizando con la Salve cantada por los monacillos.

Continúa la funcion del mes de Maria en la parroquial iglesia de Santa Ana, siendo el orador el Rdo. D. Pedro Nolasco Tenas, Pbro.; empezándose á las siete de la tarde.

Hoy la ilustre y venerable Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las siete tendrá sus acostumbrados ejercicios, con exposicion de S. D. M., y predicara « De cuan importantísima es la oracion para alcanzar una buena muerte », el Rdo. D. Pedro Duran, Pbro. Concluidos los ejercicios se rezará el Santo Rosario á Ntra. Sra. del Patrocinio.

### Parte económica.

## FARMACIA Y JARABERÍA DEL GLOBO,

pórticos de la plaza Real y pasaje de Madoz.

### ENOLATURO REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

A las repetidas instancias de algunos amigos que conocian los prodigiosos efectos de este medicamento decidióse el doctor Padró ponerlo en uso en España, esperando que daria los mismos buenos resultados que en la isla de Cuba, en donde hace años se propina con aceptacion general. Sus esperanzas no quedaron defraudadas; al contrario, han tenido una realizacion mucho mayor de lo que se podia concebir: los infinitos enfermos que con el *Enolaturó* han sanado de sus inveteradas dolencias, los que han desterrado de sí males que no esperaban dejar hasta el sepulcro, se han cuidado de darle publicidad y crédito hasta el punto de que ya no hay poblacion de alguna importancia en el reino que no tenga necesidad de un depósito.

El *Enolaturó* es un remedio poderoso contra los herpes, la sarna y la lepra; evita la caída del pelo, cura la tiña, las manchas de la piel, los diviesos, las gonorreas, los dolores en los huesos, el reumatismo, la sarna gálica, la lue venérea, el escorbuto, la retencion ó incontinencia de la orina, el flujo blanco, el desarreglo en la menstruacion, el histerismo, la jaqueca, la tos, el asma, las escrófulas, las obstrucciones, las llagas, y en general todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores.

Este medicamento es un compuesto vegetal de las plantas conocidas por sus virtudes específicas contra los vicios de la sangre; y las acertadas proporciones de los componentes lo hacen superior á cuantos se han usado hasta ahora, yo por su energía en el obrar, ya por que su uso no daña á ninguna de las entrañas del cuerpo humano, peligro que ofrecen otros remedios que se propinan para las mismas enfermedades que está destinado á combatir.

Por lo tanto, el uso del *Enolaturó* no escluye edades, sexos, condiciones de la vida ni épocas del año: botella 20 rs.

# AGENCIA DE SUSTITUCION

DE QUINTAS.

CALLE DE SANTA ANA, NUMERO 13, PISO 1.º

Las comisiones de los distritos de esta capital, pueblos y particulares que necesiten sustitutos para la quinta del presente año de 1855, pueden dirigirse á la misma que tiene proporcion para facilitarles un regular número de estos bien documentados. Barcelona 2 de mayo de 1855.—Por el agente, Antonio Blahá. 5

## ENFERMEDADES DE LA BOCA.

En la calle de Xuclá, núm. 8, piso primero, hay un profesor de medicina y cirugía, que cura por el mismo método que lo hacia el difunto D. Pedro Lleopart, todas las enfermedades de la boca, como son: la fluxion, escorbuto, úlceras, abscesos, ó tumores por agudos ó inveterados que sean; quita igualmente la frialdad excesiva que muchas personas experimentan en los dientes y demás partes de la boca, de modo que pueden comer en breves dias por ambos carrillos, fortalece las encías, las vuelve encarnadas y las libra de toda enfermedad; y por último precave la caries de los dientes y muelas. Cura tambien en muy poco tiempo el terrible y agudísimo dolor de muelas.

## JARABES DEPURATIVOS

DE MONTPELLIER, GIRAUDEAU DE SAINT GERVAIS, GESNOUIN,  
LARREY Y DEVERGIE AINÉ.

El nombre de los autores y mas que todo poder citar diferentes personas deshauciadas que se han curado con el uso de estos remedios, es la mejor recomendacion.

Tomando estos jarabes se priva el desarrollo de muchas enfermedades y se curan las que están arraigadas y sostenidas por un vicio en la sangre, como herpes, escrófulas, úlceras, sífilis y toda clase de humores.

Siendo diferente la composicion de estos jarabes, su aplicacion es distinta, por cuyo motivo no se despacharán sin prévio mandato facultativo ó consultándolo al establecimiento.

## COSMÉTICOS Y PERFUMES HIGIÉNICOS

PREPARADOS POR BORRELL, HERMANOS.

*Agua de Morison*, para teñir el pelo y el cabello de un hermoso color negro. 18 rs. botella.—*Agua cosmética de Lujol*, ó sea la verdadera *Leche de Venus*, para blanquear y suavizar el cutis, para quitar los granos y barbos del rostro, las manchas y las efflorescencias de la piel. 8 rs. botella.

*Vinagre aromático*, el mas propio para el tocador secreto del bello sexo. 8 rs. frasco.—*Agua de Colonia* de superior calidad. 4 rs. botella.

*Agua triple de azahar (Naf)*, igual á la que viene de Francia; para aromatizar ciertas bebidas teiformes para los ataques nerviosos, y para el histérico. 8 rs. botella.

*Polvos cosméticos de Franch*, para quitar en menos de quince minutos el pelo y vello de cualquiera parte del cuerpo y sin que vuelva á salir si la operacion se repite algunas veces. 8 rs. caja.—*Licor odontálgico*, para conservar en buen estado la boca. 6 rs. frasco.—*Polvos dentrificos*, para blanquear los dientes y conservar su esmalte. 6 rs. caja.

*Cold cream*, muy superior á todos los conocidos. 5 rs. bote.

*Pomada de Borrell*, para conservar, fortificar y hacer crecer el cabello, volviéndolo fino y brillante. 6 rs. bote.

Todos estos artículos, acompañados de su prospecto, se hallan de venta al por mayor y

menor en la BOTICA UNIVERSAL, calle del Conde del Asalto, esquina á la de S. Ramon en Barcelona.

## LIBROS.

SEGUNDA EDICION DEL ARTE DE EM-balsamar las aves y demas animales, por don Juan Grau Bassas; espéndese en la calle de la Luna, en Barcelona. 0

LIBROS DE LANCE.—DICCIONARIO GEO-gráfico universal, dos tomos grandes con mas de 300 grabados, por 50 reales. Los tres mos-queteros y Veinte años despues, 6 tomos, 32 rs. Gil Blas de Santillana, 4 tomos, 16 rs. D. Qui-jote, 20 rs. Maria la hija de un jornalero, 40 rs. Crónica de Cataluña, por Pujades, ocho tomos encuadernados, 70 rs. La estrangera, dos tomos en pasta, 8 rs. Frente la bajada de la Canonja, tienda de libros y cuadros. II

## AVISOS.

IGNORANDOSE EL PARADERO DE JAI-me Esteve, vendedor de pan, que habitó últi-mamente en la calle de Jaume Giralt, núm. 27, se le invita pasar á la calle de la Tapineria, núm. 10, donde hallará un recado que le in-teresa. 2

HAY UNA JOVEN QUE DESEA OCUPAR-se en algunas casas particulares para coser y planchar. En la calle de Espalter, núm. 8, pi-so 2.º, darán razon. 2

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para sábados y domingos. Darán razon en la calle de Carretas, n.º 31. 4

UNA ACREDITADA FLORISTA CONTI-nua dando lecciones á domicilio y en su casa, de las labores que á continuacion se espresan: Flores de tela, cera, papel, pelilla, plata y to-da clase de frutas abiertas y cerradas y toda especie de manjares, con brevedad y perfeccion: igualmente enseña el modo de hacer los mol-des. Las señoras que se dignen honrarla con su confianza podran pasar á la calle de Pom-d'or, núm. 3, piso 2.º, junto á la plaza de Ar-rteros, frente al carpintero. 13

EL PROFESOR DENTISTA D. DOMINGO Munozguren descubridor de un especifico pa-rra quitar el dolor de muelas, aunque estén ca-readas: sea la causa que fuere, se quita el do-lor en el acto sin que haya necesidad de aran-car ningun hueso. Dicho profesor, que ha lle-gado á Barcelona, se ha establecido en la calle del Conde del Asalto, número 10, piso segun-do de la izquierda: las personas que gusten aprovechar su estancia en esta, pueden hacer-lo. Varios dolientes existentes en esta ciudad se han curado en Madrid en su establecimien-to, sito en la Carrera de San Gerónimo, núme-ro 48. 0

SE NECESITA UN OFICIAL BARBERO para todo estar. Calle Mayor de Gracia, núm. 6, tienda. 14

## PELUQUERO.

En la peluqueria de Duc, calle del Conde del Asalto, núm. 10, hay uno que ofrece al públi-co sus servicios á domicilio á todos los seño-res y señoras que le favorezcan en dicho arte. 13

LA MADRE DE LAS AMAS DE LECHE que habita en San Andrés de Palomar, en la calle de Isabel II, casa n.º 51, tienda, se ha trasladado á la plaza de la Constitucion del mismo pueblo, casa n.º 41, tienda. En dicha casa se da razon de amas de leche y cristuras para criar y tambien se da noticia de criados y criadas. 3

EN LA CALLE DE SANTA ANA, EN-trando por la de San Buenaventura, núm. 1, piso tercero, se lavan mantillas sencillas blan-cas y negras, á dos reales; y á tres las borda-das. A dos reales el lavar y remontar gorras de señora. 1

SE FACILITARAN A DEBITORIO 1,000, 2,000, 4 y 5000 libras, mediante hipoteca de ca-sas en esta ciudad. En la agencia de D. Anto-nio Antayo, sita en la calle del Consulado, nú-mero 39, frente la Lonja, darán razon. 5

## CASAS DE HUESPEDES.

EN UNA CASA PARTICULAR Y JUNTO A la Rambla, hay un 2.º piso con muy buenas vistas, del cual cederán parte á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Dará razon el memorialista de la calle de la Union, núm. 4. 2

EL CARPINTERO DE LA BAJADA DE los Leones, debajo del arco, informará de una señora que desearia encontrar dos ó tres caba-lleros ó eclesiásticos para darles toda asisten-cia. 0

EN UNA BUENA Y VENTILADA CASA admitiran dos ó tres caballeros, dándoles to-da asistencia á precio módico. En la calle del Hospital, núm. 53, darán razon. 13

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 13, piso principal, informarán de quien tiene di-ferentes habitaciones que las cederá con toda asistencia ó sin ella. 1

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO n.º 49, tienda de hilos y sedas, darán razon de una señora viuda que desearia encontrar uno ó dos caballeros para darles toda asistencia ó sin ella; advirtiendo que no es casa de huéspe-des. 5

UNA SEÑORA SOLA QUE HABITA EN LA Rambla del Centro desearia encontrar uno ó dos caballeros para cederles parte de su habi-tacion con asistencia ó sin ella. Darán razon en la calle de San Ramon, núm. 30, tienda de her-bolario. 8

## VENTAS.

## TÉ VIRIDIS.

Té combinado por Wilham Landroxtor. Vén-dese en paquetes sellados á 4 reales uno en la confiteria de la Torre, Rambla de los Estudios y en la de Pedro Roca, calle de D. Jaime I. 9

## A LOS SEÑORES FABRICANTES.

En la fabrica de corrones de Antonio Vilal-ta, calle de la Cera, n.º 19, se cubren toda clase de cilindros de presion, con perfeccion, pronti-tud y baratura. 4

**A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE VENDEN** dos casas unidas en Hostafranchs, calle de Sarriá; informarán en la calle del Carmen, n.º 70, tienda. 9

## DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Assahonadors, entrando por la plazuela de Marcús, número 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 12

## JARABE DEPURATIVO

DE DUVAL.

Es el que en los dolores, tumores, llagas de a boca y de la garganta y demás erupciones sifilíticas, así como en los humores fríos y herpes, usan M. Ricord y otros prácticos, dejándolos airosos en los casos mas desesperados; pues obra con una actividad tal que admira. Botica de Tremoleda, calle de Robador. 6

## LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operación.

Nota. No confundirlo con los que quieren imitarlo, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador.

## CÁPSULAS

DE COPAIBA DE PARIS.

Depósito general, calle de Llauder, núm. 4.

Se venden á libras y á kilogramos.

No confundirlas con las que se fabrican en esta con el nombre de Mothes, á 4 reales caja, y con las que se fabrican en en Marsella de mala calidad.

En cajitas, botica del Dr. Marés, calle Ancha y Dr. Martí, Escudillers.

**SE VENDERÁN CON VENTAJA UNOS** censos radicados sobre una porción de solares edificadas, cuyo valor es mucho mayor que el censo capitalizado, siendo esta circunstancia una ventaja para la seguridad del censo. Informará don Joaquín Odena, notario, que vive en la plazuela de San Francisco. 8

**HAY UNA CASA PARA VENDER EN EL** pueblo de San Gervasio, al pié del Puchet; dan razon en la calle del Pou de la Parrá, tienda núm. 1. 1

**AVISO A LOS CONSUMIDORES.**

Acaba de llegar una partida de bizcochos legitimos de Cardedu en el principal depósito, en la calle de Graciamat, n.º 14, junto á la

plaza del Oli, á 18 cuartos la libra al por menor y á 16 al por mayor. 3

**POLACRA MORENILLA.**

En el lugar de costumbre y mediante proposicion admisible, se venderá este buque con todos sus aparejos, amarras, etc. el sábado 19 del corriente, á las cinco de la tarde. El inventario está en poder del subastador público Don Juan Santasusana. 9

**EL JUEVES 10 DEL CORRIENTE, A LAS** diez de la mañana, se subastarán dos caballos en casa de Juan Anglada (a) Fadri, en la plaza de Santa Ana, por medio del corredor D. Damian Tulet; y se rematarán á favor de la mas beneficiosa portura, si fuere admisible. 3

**A LOS FABRICANTES DE PAPEL.**

En la calle de San Pablo, número 66, tienda, informarán de una máquina llamada «satinador», para satinar papel, que se venderá á un precio módico. 0

**POB AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDEN** un debitorio ó sea un empeño de 1000 libras que hay en unas casas con buenas hipotecas que dan mas de un 6 p. c.: en la casa n.º 86, piso primero de la calle del Conde del Asalto, que le darán razon. 4

**A LOS SEÑORES SASTRES.**

En la calle de la Union, n.º 4, tienda de perfumería, hay el depósito de caoutchouc (goma elástica) preparado tal como lo usan en los mejores talleres de sastrería en el extranjero. Se espnde al por menor en pequeños botes de una libra, resultando á un precio sumamente módico. Adjunto se entregará un prospecto en español que explica el modo de emplearlo. 4

**SE DESEA VENDER UNA CASA SITUADA** en la calle de San Felipe, n.º 74, del Puchet de San Gervasio. Darán razon en la calle de la Cadena, n.º 8, tienda. 5

**EN LAS BASSAS DE S. PEDRO, N.º 4, PISO** 3.º, se vende con equidad un telar de remo, en el cual se hacen 24 cintas anchas y es alargable hasta 32. 9

**SE VENDE UNA CASA EN GRACIA,** Plaza del Oriente. Darán razon en la calle del Bou, núm. 9. 14

**AL POR MAYOR Y MENOR. DEPOSITO** de papel de fumar de la acreditada fabrica de Miguel Botella y compañía, de Alcoy, de puro hilo y á precios módicos. Rambla de Santa Mónica, núm. 7, tienda. 14

**SE VENDE UNA CASA TORRE A MEDIO** consruir, de elegantes y buenas proporciones, situadas en la carretera que conduce á Sarriá, en las inmediaciones de las Corts y en uno de los mejores puntos de vista de los alrededores de esta capital. Darán razon en la calle Nueva de S. Francisco, n.º 24. 9

**CAPSULAS DE COPAIBA LEGITIMAS DE** Mothes.—El depósito se halla en la botica del Dr. Fanés, calle de Jaime I.—No confundir estas legitimas con las que se anuncian como de

Mothes á 4 rs. caja, cuando las verdaderas en Paris valen 4 francos. 8

**EN LA CIUDAD DE MANRESA SE VENDE** la casa de la entrada de la calle de Vilanova, señalada de núm. 27, muy cerca de la plaza del Olmo. Desde el día 9 al 18 estarán en la misma los interesados para tratar de su ajuste. 8

**EN SAN MARTIN DE PROVENSALS, BAR-**rio de Segrera, calle de Trixant, hay tres casas muy modernas para vender siendo terreno abundante de buena agua y muy saludable; en prueba que en todo el año pasado no hubo el menor enfermo. En el núm. 1, de dicha calle, darán razon. 8

**EN UNA DE LAS CALLES MAS CENTRI-**cas y concurridas de esta capital hay una tienda de hilos, sedas, ciutas y otros géneros para vender y una máquina de hacer torsal. En la calle de la Plateria, n.º 23, darán razon. 6

**ACABA DE LLEGAR UNA PARTIDA DE** madera de la llamada «melis» de varias dimensiones, para vigas de todas clases, que se venderá por mayor y menor. Informarán en la calle de Abaixadors, n.º 8, tienda. 0

#### AVISO A LOS LABRADORES.

En Hostafranchs y casa de las cuatro chime-neas, carretera de Port, continua vendiéndose el mantillo para abono de las tierras, á 14 y 12 reales, segun la cantidad que se compre. Dará razon el señor Casadesus en la calle de la Nau, D. José Joaquin de Mas, que vive en la de Jerusalem, n.º 24, que ofrecerá otras ventajas. 0

### CÁPSULAS DE BÁLSAMO DE COPAIBA DE

Paris. Continuan vendiéndose en la farmacia de Roig y Rey, plaza del Regomir (vulgo Correo viejo), á 24 rs. libra y 60 rs. kilógramo con guia estrangera para el comprador que la solicite. 13

## BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestria y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de Paris. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pala movable á voluntad, son á la vez elegantes, imperceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. uno, se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si asi conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. 3

**CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO. LA LEGITI-**ma pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el estrangero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él; y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido del público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote, en el cual está grabado su apellido «Buel Madrid», para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legitima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla, firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote, en la peluquería de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boqueria, número 41.—José Boniquet. 3

#### RETORNOS.

**AVISO INTERESANTE A LOS SEÑORES** viajeros de la carrera de Vich.—Para mayor comodidad de dichos señores se continúan despachando los asientos de la Compañia Fonoll, en la misma administracion, calle de Asahonadors, n.º 11, á precio fijo. Los señores que salen con papeleta de Barcelona tienen asiento seguro en Granollers, á la hora que les marca la papeleta.

Nota. A la llegada del primer tren en Granollers, sale el coche para llegar á Vich al medio dia.

A la llegada del tren de las dos de la tarde en Granollers, sale el coche para llegar á Vich á las siete de la misma tarde. 6

#### ALQUILERES.

**EN LA CALLE DE PETRITXOL, NÚM. 7,** piso 1.º, darán razon de una sala con alcoba que hay para alquilar á uno ó dos señores dando toda asistencia. 13

**EN LA CALLE DE SAN PABLO SOBRE LA** fonda de la Cruz piso segundo, darán razon de una sala y alcoba amuebladas, que se alquilará á uno ó mas señores. 1

**CERCA DE LA RAMBLA HABITA UNA** señora que desea alquilar una sala bien amueblada á uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. Darán razon en la Rambla n.º 1, tienda de Vidal, enfrente del Liceo. 5

**EN LA CASA DE BAÑOS DE LA CALLE** del Arco del Teatro hay un espacioso primer piso para alquilar, con terrado, agua de pié y gas; se daban por él 18 y 20 duros mensuales y en la actualidad se cede por 15.

En la misma hay una partida de trapos para vender. 0

**EN EL PUEBLO DE SARRIA HAY PARA** alquilar un buen piso de bastante capacidad, con hermosas vistas y que recibe el aire saludable de la montaña. Informará de los demas pormenores que reúne esta habitacion, el chocolatero y cartero del citado pueblo, que vive en la calle Mayor. 13

EN LA CALLE DE VISTA ALEGRE, N.º 13 hay para alquilar una tienda con su entresuelo y dos cuartos, con su terrado, todo junto á propósito para un fabricante. En la tienda del lado encontraron las llaves y para su ajuste en la calle de Asahonadors, n.º 20, piso segundo. 5

EN UNA CALLE INMEDIATA A LA RAMBLA hay una sala con alcoba amueblada, que se alquilará a un sacerdote ó caballero de carácter con asistencia ó sin ella. Informarán en la calle del Hospital, n.º 31, piso tercero de la derecha. 0

EN LA CALLE DE BOT, N.º 21, HAY UN piso segundo para alquilar; tiene vistas á jardines. En la misma casa darán razon. 4

AL ESTREMO DE LA CALLE DE S. FELIPE NERI, del Putxet, término de San Gervasio, al pié del monte, hay un piso con cuatro dormitorios, dos salas, comedor y demas proporciones necesarias, con cochera ó sin ella, huerto detras y jardín delante, con vistas de las mas deliciosas de la circunferencia de Barcelona, que se alquilará á una familia distinguida por el precio y tiempo que convengan. La casa está aislada y bien guardada. Dirigirse á la misma donde hallará el dueño de ella. 13

SE HALLA PARA ALQUILAR LA TIENDA y primer piso de la calle llamada Puerta del Angel, núm. 1.º Las llaves se encontrarán en la tienda núm. 5, del Arco de San Ramon del Call. 13

#### PERDIDAS.

EL LUNES 7 DEL CORRIENTE POR LA noche, de ocho á nueve y media, se perdieron unos anteojos con su estuche de badana verde, desde la calle del Hospital á la de Escudillers, y desde el último de esta calle hasta volver á la Rambla de S. José, número 35, piso 2.º, en

donde se dará una gratificación, además del agradecimiento, á la persona que los presente. 9

EL QUE HAYA RECOGIDO UNA PERBITA mista de perdiguera, color de ceniza con manchas pequeñas de chocolate, la presentará en la calle de Montealegre, n.º 1, piso segundo, en el cual su dueño dará una gratificación de 30 rs. 4

EL DIA 5 DEL CORRIENTE SE ESTRAVIÓ el carretón señalado con el n.º 2086; el que lo haya recogido se servirá entregarlo á su dueño que vive en la Rambla de los Estudios, n.º 1, tienda, que además de las gracias se le dará una gratificación. 4

PASEANDO POR EL TIVOLI, PASEO DE Gracia y algunas calles de esta ciudad, se perdió el lunes pasado por la noche un alfiler de diamantes. Al que lo devuelva en la calle de la Librería, núm. 23, tienda, se le gratificará. II

#### HALLAZGOS.

EL QUE HAYA PERDIDO UN PERRO perdiguero puede dirigirse á la calle de Santa Madrona, núm. 10, tienda de carpintero, donde dando do las señas lo entregarán á su dueño. 1

#### NODRIZAS.

EN LA CALLE DE ASAHONADORS, número 25, piso 3.º, informarán de una nodriza bajada de la Cerdaña, que tiene la leche de un mes y desea hallar criatura para criar en la casa de sus padres. 8

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, núm. 92, piso 1.º de la parte de detras, darán razon de una nodriza de 25 años de edad, que tiene la leche de 3 meses, y desea encontrar una criatura para criar en su propia casa. 2

### Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 8 de mayo de 1855.

	60 días vista.		8 días vista.		Observaciones.
	DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Londres.....		50 ds. 65 cs.			Por 1 p. fuerte
Paris.....				5 fr. 24 cs.	
Marsella.....				5 fr. 24 cs.	
	8 días vista.		8 días vista.		
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid....	1¼	0/10 daño.	Zaragoza .	1¼	0/10 daño
Cádiz.....	3/8	id. beneficio.	Coruña....	3/4	id. id.
Sevilla....	3/8	id. id.	Valladolid	par	
Málaga....	5/8	id. id.	Almería...		
Granada..	1½	id. daño.	Tarragona	1½	id. id.
Bilbao....		id. id.	Reus.....	1½	id. id.
Santander		id. id.	Palma.....		
Murcia...	1½	id. id.	Gerona....		
Alicante..	par		Lérida....		
Valencia..	par		Gibraltar..		

#### EFFECTOS PÚBLICOS

Títulos al portador del 3 p. c.	de 32 1¼ á 32	7/16	p. c. valor sobre el nominal.
Títulos del 3 p. c. diferido.	de 18 1¼ á 18	3/8	p. c. id. id.
Billetes de calderilla.	de 93 3/4 á 94		p. c. id. id.

## ACCIONES.

	Capital.	Desem- bolsado		Observaciones.
Banco de Barcelona 1. <sup>a</sup> série. . . . .	4,000 rs.	25 p. c. de	57 1/2 á	010 val. sobre Nl.
Idem 2. <sup>a</sup> idem. . . . .	4,000 rs.	10 p. c. de	38 1/2 á	38 5/8 id. id.
Comp. <sup>a</sup> barcel. <sup>a</sup> deseguros marít. s	20,000 rs.	6 p. c. de	á	id. id.
Id. catalana general de seguros. . . . .	5,000 rs.	6 p. c. de	24 á	24 1/16 id. id.
Id. ibérica de seguros. . . . .	5,000 rs.	6 p. c. de	16 7/16 á	16 1/2 id. id.
España Industrial. . . . .	2,000 rs.	Todo. de	96 1/4 á	96 1/2 id. id.

Santander 30 de abril.

Entramos en una época en que cada día se estrecha mas y mas el círculo de tráfico de cereales. Cambian sus precios instantáneamente, y el que quiera aprovecharlos, necesita tener el artículo á bordo de un vapor, que en 24 ó 36 horas lo traslade á los mercados de consumo. Hé aqui porqué sospechamos que desde hoy se cierran á Castilla, ó ella misma se las va á cerrar, las puertas para los negocios.

*Harinas.*—Desde principios de semana comenzó á animarse el movimiento sobre este artículo, y ha ido mejorando sus precios hasta el de 19 3/4 rs. arroba en las de primera clase. No nos ha sido posible adquirir datos de todas las operaciones; pero sabemos en general, que son de bastante consideración. Atribúyese esta inesperada actividad á órdenes de compras, que se cumplen por cuenta del gobierno francés, ó inglés: aunque esto no pasa de una sospecha, fundada en que las noticias particulares del extranjero, no dan motivos para la alza que hemos presenciado. Esta misma duda ó incertidumbre ha contribuido á que los tenedores se hayan arrojado á vender, y aprovechar la favorable ocasion, temerosos de que un retroceso no menos repentino, les prive de los buenos precios con que no contaban.

Las ventas han sido á 18 1/2, 18 5/8, 18 3/4, 18 7/8 y de 19 á 19 3/4 rs.

*Segundas.*—La animacion en las de primera ha anticipado la demanda de esta clase, y se han vendido algunas partidas en la última semana á 15 1/4 y 16 rs. arroba, concluyendo por el precio de 17 1/4 y 17 1/2 segun tenemos entendido.

*Trigos.*—Han sido tambien bastante animadas las operaciones y aunque no es fácil señalar todas las verificadas, referiremos las de 24 000 fanegas, en Requejada, á 53 1/2 rs. las 90 libras, puestas á bordo, 3.600 id. á id. id., y 1,000 id. á 53 id.; todo ello trigo blanquillo.

A última hora.—Acabamos de saber que se han realizado algunas partidas de harinas de 1.<sup>a</sup> á 20 rs arroba y aun á 20 1/2; si bien podemos asegurar que á este último precio se cederian muchas ó casi todas las compradas en estos días, pues no se prometen los interesados mayores ventajas en los mercados extranjeros: tal es la confusion ó inseguridad que hoy presenta el de Santander, que no parece sino que está obedeciendo á un impulso ciego, ó enteramente desconocido.

*Cacaos.*—Los de Caracas continúan solicitados. Una partida de 50 á 60 qq., clase superior, se ha vendido á 40 1/2 ps. uno, pretendiendo hoy los tenedores de las pocas existencias que hay 42 y hasta 43 ps. por quintal.

En todos los demás artículos que no se mencionan ignoramos se hayan hecho operaciones, y nos referimos para sus precios á las revistas anteriores. (B. de C.)

*Vigia de Cádiz del 29 abril.*—Han entrado los buques siguientes: Frag. americana Joseph Holmes, Adames, de New-Orleans, con tabaco.—Ocurrencias al mar: Han pasado al Estrecho tres fragatas, tres bergantines, tres bergantines-goletas y dos goletas; á Sanlúcar una polacra-goleta, y al O. un queche y un bergantin.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. O. fresquito, nublado.—A las 12. O. fresquito celagería.—Al Ocaso. O. idem, idem.

*Vigia de Cádiz del 30 de abril.*—Queche esp. Bella María Vicenta, Lopez, de Puerto-Rico, con azúcar. Entró ayer. Han salido: Corbeta esp. de guerra, Maria Luisa Fernanda, Bravo, para el Ferrol. Gol. de guerra esp. Cruz, para poniente. Vap. franc. de guerra Gassendi, Belveze, para la Mar.

Observaciones metereológicas.—Al Orto. O. fresquito, bruma y celagería. A las doce. Ventolinás del 4.<sup>o</sup> qqte., id. Al Ocaso. NO. fresquito, id.

Estracto del Lloyd del 3 de mayo.

A Gravesend.—Dia 2 de mayo. Julia María, c. Bartels, de Stettin.

A Bristol.—Dia 1.<sup>o</sup> de mayo. Don Antonio, c. N. de Hamburgo.

A las aguas de Start.—Dia 27 abril. Doña Sol, c. N., de Santander.—Vascongado, c. N., de Bilbao para Alesund.

A las aguas de Smith' Knowl.—Dia 27 de abril. Manuel, c. Garro, de Hamburgo para la Habana.

A Guayaquil.—Día 30 de marzo. Castilla, c. N., de Valparaíso.

De Guayaquil.—Día 9 de marzo. Madagascar, c. N., para Cádiz.—10. Adela, c. N., para Caldera.

A Callao.—Día 24 de marzo. Julia, c. Ros, de Payta.

A Valparaíso.—Día 8 de marzo. Caupolicán, c. Miller, de Málaga.

De Mayagüez.—Día 28 de marzo. Laureana Rita, c. Mendezona, para Londres.

A Santiago de Cuba.—Día 7 de marzo. San José, c. Ponga, de Burdeos, y salió el 24 para Co-wes.—20. Esperanza, c. Viademonte, de Santander.—24. Santísima Trinidad, c. Serra, de Mal-lorca.—Somorrostro, c. Elorriaga, de Santander.—26. Alianza, c. Rodríguez, de Cádiz.

De la Guaira.—Día 28 marzo. Conchita, c. Bosch, para Barcelona.

*Idem del 4 de mayo.*

De Plymouth.—Día 3 de mayo. Augusta, c. Maresca, para Chatham.

De Liverpool.—Día 2 de mayo. Adelaida, c. Galujo, para Barcelona.—Manuelita, c. Villebo-ra, para Cádiz.—3. Vizcaya, c. Urquiola, para la Habana.

A Kingstown.—Día 3 de mayo. Angelina, c. Ros, de Santander.

A St. Michael's.—Día 7 de abril. Alegria, c. Fontseca, de Cork.

### ABERTURAS DE REGISTRO.

#### PARA CADIZ Y SUS ESCALAS.

Saldrá el 10 de mayo, á las nueve de la ma-ñana, el hermoso vapor de hélice de 800 tone-ladas, Pelayo, su capitán F. Molins; admitien-do cargo y pasajeros. Se despacha por los se-ñores Bofill y Martorell, calle Ancha, núm. 9, esquina á la de Codols. 14

#### PARA MAHON.

Saldrá el jueves 10 del corriente á las dos de la tarde el vapor español á hélice Mahonés, su cap. D. Pedro Carreras; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, número 14. 9

#### PARA CETTE.

Saldrá el jueves 10 del corriente, á las cuatro de la tarde el vapor español Newa, admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha don T. Raynal, calle Ancha, núm. 54. 8

#### EXPOSICION DE PARIS.

Viaje de recreo de Barcelona á Paris en 48 ho-ras por buque de vapor y ferro-carril.

#### EL NEWA.

Vapor de hierro á hélice.

Sale de Barcelona el miércoles de cada se-mana para Cette; admitiendo pasajeros en de-rechura para Lyon y Paris. El viaje de Barce-lona á Cette se hace en 18 horas, y en 20 de Cette á Paris.

El ferro-carril sale de Cette á las 11 de la ma-ñana y llega á Lyon á las 10 de la noche, y á Paris el viernes al medio día.

#### PRECIOS.

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
Barcelona á Cette.	200 rs.	140 rs.	80 rs.
Barcelona á Lyon.	352	252	164
Barcelona á Paris.	564	426	284

Lo despachan: en Barcelona, D. Teodoro Raynal.

En Cette, D. Julio Lichtenstein. 5

#### PARA MALAGA, CADIZ, CARRIL, GIJON Y SANTANDER.

Saldrá el 17 del corriente á las nueve de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros el vapor español Everilda, de 600 toneladas y 200 caballos de fuerza, al mando de su capitán Don Leoncio Rivero. Es buque de muy buen movi-

miento y de primera marcha, posee cámaras espaciosas, elegantes y ventiladas para caba-lleros y señoras, los cuales encontrará á bordo un trato esmeradísimo.

Consignatario Don J. M. Serra, calle de la Barra de Ferro, n.º 8. 9

#### PARA RIO-JANEIRO Y BUENOS-AIRES.

Se fletará la polacra española Victorina, su capitán D. Juan Reig y Feliu. Dará razón Don Baltasar Fillol, plazuela de las Ollas, n.º 2. 9

#### PARA MALAGA.

Saldrá del 8 al 10 del actual la tartana espa-ñola Carmen, su capitán don Pedro Roselló; admitiendo cargo. Lo despachan los señores viuda de Olsina y compañía, pórticos de Xi-fré, n. 13. 0

#### PARA MALAGA EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el berg-antin español Claudio, su capitán D. Juan Manuel de Porturas, admite carga á flete. Lo despachan los señores D. Francisco Torrens, pórticos de Xifré, escritorio. 5

#### PARA ALICANTE.

Saldrá el sábado 12 el falucho Purísima Con-cepcion, su patron Nicolas Farach, admite car-ga y pasajeros y lo despacha don José Verano, calle de Agullers, núm. 11. 8

#### PARA LA HABANA.

Saldrá el 20 del actual el bergantin Labe-rinto, su capitán D. Juan J. Univaso; admite carga á flete y pasajeros. Lo despacha D. Jai-me Taulina, calle de la Merced, núm. 16, piso segundo. 13

#### PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á mediados del presente la polacra Juanita, al mando de su capitán don José Pa-gés, para cuyo punto admite carga á flete y pa-sajeros. Se despacha en la calle de Moncada, n. 14, piso 1.º 0

#### PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá el 12 del presente mes de mayo sin fal-ta el bergantin español «Josefina» capitán don Miguel Antonio de Larrinaga; solo admite un pequeño resto de carga á flete. Lo despachan los señores D. Francisco Torrens y compañía, pórticos de Xifré, núm. 10, escritorio. 0

*Embarcaciones entradas desde el mediodía hasta el anochecer del día de ayer.*

## De guerra española.

Del cruzero el vapor Santa Isabel, de 4 cañones y 115 plazas, su comandante, el capitán de fragata don Tomás Briones.

De Castellón y Vinaroz en 3 d. laud Pastora, de 28 t., p. Nicolás Comes, con 2400 a. algarrobas á D. Gaspar Dotras y 14 pipas vino á D. R. Comas y Salitre.

De Cullera en 4 d. laud Angelita, de 8 t., p. Asencio Rams, con 60 millares naranjas.

De Valencia en 3 d. laud Sto. Cristo, de 28 t., p. Antonio Saura, con 400 carneros á D. Estéban Llobet.

De id. en id. laud Juanita, de 32 t., p. Cayetano Trilles, con 500 carneros á D. Félix Guardiola, 150 sacos arroz y 85 de harina á la señora viuda Olsina y C.<sup>a</sup>

De Puerto Rico y Cádiz en 53 d. polacra goleta Cármen, de 120 t., c. D. Pedro Sensat, con 330 barriles café, 23 bocoyes aguardiente de caña, 5026 astas de res y 136 cueros á los señores Fonty Riudor, 810 id. á D. Buenaventura Solá y Amat, 120 id. á D. Pedro Maciá y Serra, y 236 sacos cacao á D. Pelegrin Tintoré.—Ha tenido entrada por Sanidad á las tres y media de la tarde.

De Vinaroz en 1 día, laud Victoria, de 35 t., p. Sebastian Lluch, con 90 1/2 pipas vino trasbordo.

De Torreblanca en 2 d., laud San Agustín, de 25 t., p. Juan Bautista Lluch, con 2000 arrobos algarrobas á la señora viuda Olsina y Compañía.

De Valencia en 2 d., laud Pompeyo, de 29 t., p. Antonio Martínez, con 400 carneros á don Buenaventura Pons.

Además 9 buques de la costa de este Principado con 248 pipas vino trasbordo, 12 de aceite á D. Raimundo Bardelet, 8 id. á D. Juan Sirven, 6 id. á D. Damian March, 4 id. á D. Benito Ferrer, 290 sacos harina á D. J. Martí y Codolar, 150 cargas madera á D. Gaspar Dotras, carbon y leña.

## Id. francesa.

De Rouen en 30 d. polacra-goleta Celine Marie, de 89 t., c. François Marie Frotin, con maquinaria, drogas, tierra blanca y otros efectos á varios señores.—Ha tenido entrada por Sanidad á las nueve de la mañana.

*Despachadas el 8.*

Vapor Vifredo, c. D. Jaime Castellá, para Marsella con naranjas, limones, seda y azafran de tránsito.—Bergantín Atalayador, c. D. Mateo Pagés, para Buenos Aires con vino, aguardiente, papel y otros efectos.—Id. Tres Amigos, c. D. José María Ramos, para Cádiz en lastre.—Idem Claudio, c. D. Manuel Porturas, para Málaga con vino, aguardiente y otros efectos.—Javeque San Vicente, c. D. Vicente Juan, para Alcudia con piedras de molino.—Laud Almas, p. José Carabal, para Burriana en lastre.—Id. Margarita, p. Tomás Insa, para id. en id.—Id. Angeles, p. Pascual Blat, para Valencia en id.—Id. Concha, p. Vicente Jover, para id. con pipas vacías.—Id. San Antonio, p. Juan Riera, p. Alicante en lastre.—Id. Santo Cristo, p. Jorge Mendilego, para Andraix en id.—Id. San Antonio, p. Francisco Boet, para Aguilas en id.—Id. San Joaquín, p. Joaquín Farinós, para Vinaroz en id.—Id. Pepa Blasco, p. Joaquín Mateu, para idem con madera.—Además 16 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

**Correo de Madrid del 5 de mayo de 1855.****PARTE NO OFICIAL.****BOLSA DE MADRID DEL 5 DE MAYO DE 1855.****COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID.**

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 32,05 c. d.—Id. pequeños, á 32,10 c. d.—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,10 d.—Inscripciones de id. á p.—Material del Tesoro preferente con interés á d.—Id. no preferente con interés á d.—Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—Id. del 4 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á d.—Id. de segunda á d.—Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emisión de 1 de abril de 1848 1000 rs. Cabrillas á 4000 rs. á p.—Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á 4000 rs. á p.—Id. 1 de abril de 1850. Fomento de 4000 rs. á p.—Id. de á 2000 á p.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á 65 p. d. Id. 21 agosto de 1852 de á 2000 rs. á 61 p.

Acciones del Banco de San Fernando 99,50 d.

Ferrocarriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 4000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de 10.000 rs. 2 p. c. a ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, á p.—Canalización del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Londres á 90 d. 50,93 d. p. 1 p. f.—París á 8 d. 5 f. 27 c. p. 1 p. f.—Alicante par p. d.—Almería 1/4 b.—Badajoz 3/4 d. d.—Barcelona 1/4 p. b.—Bilbao 1/2 d. d.—Burgos par p. d.—Cáceres 5/8 d. d.—Cádiz 1/2 p. b.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña 1/4 p. d.—Granada par d. d.—Jaén 5/8 d. d.—Málaga 3/8 b.—Murcia par d. d.—Oviedo 1/2 p. d.—Palencia 3/8 d. d.—Santander 3/8 p. b.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 1/2 p. b.—Valencia 1/4 d.—Vallsolid 3/8 p. b.—Zaragoza 1/2 d. d.

Dícese que el señor Olózaga pasará de la embajada de París á la de Lóndres, entrando en la presidencia del Tribunal Supremo D. Antonio Gonzalez que hoy desempeña aquel puesto diplomático.

Ayer se aseguraba que iria á Portugal el señor Olózaga, porque en Paris le han recibido mal. Otros que el señor Escosura le sustituiria en Francia, lo cual parece imposible. Del señor Corradi no se ha vuelto á hablar. (Faro nacional.)

Madrid 5 de mayo.

Anoche celebró el partido demócrata una numerosa reunion. Habíase convocado con el objeto de acordar el modo de hacer honras fúnebres anuales á los que murieron de resultas de las revoluciones de 26 de marzo y 7 de mayo de 1848, y de socorrer á las familias de las víctimas y dar una muestra de gratitud á los mas comprometidos en aquellos movimientos y que han logrado sobrevivir. Largo se habló por varios diputados y escritores demócratas; pero lo que importa saber es que al cabo la reunion tomó los acuerdos siguientes:—1.º que continua la suscripcion abierta en las oficinas del periódico la *Siberiana nacional*, sin perjuicio de arbitrar otros recursos con el fin propuesto;—2.º que se forme un catálogo con los nombres de todas las víctimas de marzo y mayo de 1848 para honrarlos debidamente;—3.º que se reunan las cenizas de aquellas víctimas á las de la revolucion de julio de 1854, depositándolas unas y otras en un panteon modesto levantado por medio de una suscripcion nacional;—4.º que los diputados demócratas pidan en la Asamblea al gobierno su apoyo para la realizacion de estos pensamientos.—5.º que el señor Garrido historicie en un folleto las persecuciones sufridas desde 1843 por el partido liberal y las tentativas desgraciadas que ha hecho este partido para vencer á sus enemigos;—y 6.º que el lunes próximo 7 del actual se verifique la primera funcion de honras para el eterno descanso de los mártires de la libertad; para disponer todo lo conveniente á esta funcion, se nombró anoche una comision en la que figuran algunos diputados, escritores y otros demócratas.

—El ministro de Gracia y Justicia ha participado á las Cortes, cumpliendo con la obligacion que estas le habian impuesto de darles cuenta de la resolucion que tomara sobre una peticion de D. Francisco Pradó, que es improcedente la pretension de que se declaren nulos los votos contraidos antes de 21 años por personas no ordenadas *in sacris*.

—Anoche se decia, y el *Diario Español* lo refiere hoy, que en el Consejo de ministros celebrado ayer habia quedado acordado el empréstito forzoso sobre los contribuyentes que pagan mas de 1000 rs., siendo admisibles los créditos por este concepto para el pago de los bienes desamortizados; de lo que el señor Madoz daría cuenta en su primera reunion á la comision general de presupuestos. Escusado es decir que esta noticia ha sido bastante prematura. Hoy, como ayer, lo repetimos, nada hay decidido sobre este punto, aunque las noticias telegráficas de ayer que alejan toda esperanza de empréstito, á no pasar por las horcas cuadinas de los cupones, hacen cada dia mas inminente la imposicion indispensable de una contribucion extraordinaria.

—El general Campuzano, director general de Artillería que fué durante el ministerio San Luis, ha sido enviado de cuartel á Oviedo.

—Personas allegadas al representante inglés en Madrid han venido á decirnos que no es cierto que lord Howden se haya quejado (como decia la *España* de ayer) de que la imprenta hubiese tratado la cuestion de las reuniones religiosas; pues al contrario, se ha alegrado de que la publicacion de un folleto hecho en Sevilla bajo la censura y aprobacion de las autoridades eclesiásticas, le haya proporcionado conocer terminantemente cuáles eran las opiniones de dichas autoridades en materia de reuniones para celebrar un culto que no fuese el del Estado. Los que dicen haber leído la nota de lord Howden aseguran que este se ha limitado á preguntar al señor Luzuriaga si las opiniones de las autoridades eclesiásticas eran las del gobierno, á fin de que los *protestantes ingleses no quebrantasen la ley*. Lord Howden niega que en ninguna de sus comunicaciones al señor Luzuriaga haya pensado en inculpar la ley ni pedir dispensacion del código penal: todos sus esfuerzos se dicen dirigidos á averiguar el verdadero sentido de la legislacion vigente, su ánimo y su alcance, y eso no para suscitar desavenencias, sino para que los ingleses residentes en España conozcan su posicion civil y religiosa.

—Un periódico supone que ha habido sérios altercados entre los ministros de la Guerra y de la Gobernacion, por querer el primero tomar medidas gubernativas contra alguna persona de las que aparecen comprometidas en la intriga palaciega de Aranjuez y resistir el segundo el que aquellas medidas se tomaran. La anterior noticia, falsa como es, ha tenido algun fundamento. En Consejo de ministros se ha tratado de las providencias que deban

tomarse respecto de aquellas personas cuya complicidad en planes bastante peligrosos estaba probada; pero el Consejo convino unánimemente en que no siendo político agitar ciertos asuntos, ni entrando en sus principios prescindir de la ley sino en circunstancias extraordinarias, no se haría salir de Madrid sino á los militares cuya residencia está autorizado el gobierno para señalar. Así es que si algun hombre político deja en estos dias la corte, será por voluntad propia y no quejoso por cierto de la conducta que ha seguido con él el gobierno.

—El gobierno está decidi lo, podemos asegurarlo, á dar el pase Real á la Bula que declara artículo de fé la Inmaculada Concepcion de la Virgen. La tardanza que ahora se advierte en la declaracion, es hija de dificultades materiales de Cancillería.

—Tambien podemos asegurar del modo mas terminante, que por ningun conducto autorizado se ha hecho al gobierno de S. M. insinuacion alguna para que la España abandone en presencia de la Guerra de Oriente la neutralidad que el gabinete del Duque de la Victoria cree que es la política que en las circunstancias actuales conviene únicamente á nuestra patria.

—Varios periódicos anuncian que en el Consejo de ministros de mañana se acordarán importantes reformas en Palacio, empezando por el arreglo de la servidumbre de SS. MM. Esta es una equivocacion. El gobierno se halla muy satisfecho de la alta servidumbre de S. M., y si los que están á su lado han de variarse, será en alguna personalidad poco visible. Los señores ministro de Estado é Intendente de la Real casa están encargados de la formación de un reglamento interior de Palacio, y hasta que se termine no se introducirán probablemente en el servicio las variaciones que dichos señores propongan y merezcan la aprobacion de S. M.

—De todo cuanto se ha dicho, ya sobre que iban á cerrarse antes de tiempo las Universidades, ya sobre que el Rector de la Universidad central ha sido facultado para que pueda dar por concluido el curso de este año en el caso de que lo crea conveniente, no hay mas de verdad sino que al comenzar el curso, y viéndose atacadas del cólera algunas ciudades en que hay Universidad, se dispuso por punto general que los Rectores pudieran suspender los estudios si lo creian necesario.

—El estado de Cataluña, aunque grave, mientras allí exista la agitacion fabril, no es tan desesperado como pintan algunos diarios, supuesto que los disturbios allí ocurridos carecen de color político, y las comunicaciones oficiales de las autoridades muestran confianza en que el órden no llegará á alterarse seriamente.

—Las *Novedades* censura hoy al ministro de Gracia y Justicia, señor Aguirre, porque se abona á monseñor Franchi el sueldo de Nuncio apostólico cuando no es tal Nuncio y si un solo encargado de Negocios. Pero este asunto hace dias que anda sobre el tapete de los ministerios. Hace tiempo que el señor Aguirre, conecedor de que monseñor Franchi carece de las facultades competentes, lo ha puesto en conocimiento del señor Luzurriaga, y solo aguarda saber de este si por algun motivo especial tiene monseñor Franchi derecho al sueldo que está cobrando, para tomar en caso negativo la conveniente providencia.

—La Bula que declara artículo de fé la Inmaculada Concepcion de la Virgen, se halla hoy á exámen del Fiscal de la Cámara del Real Patronato, quien probablemente mañana dará su parecer á la Cámara para que esta informe inmediatamente al gobierno.

—Nada hay resuelto acerca de la vuelta de S. M. del Real sitio de Aranjuez. Ni siquiera, podemos asegurarlo, se ha iniciado esta cuestion en el Consejo. Decimos esto por el empeño que se tiene en dar hoy grandes proporciones á todo lo que tiene relacion con la Real casa.

—Se dice que el 27 de mayo habrá en Madrid una gran revista en la que formarán todas las tropas de la guarnicion en esta corte, y la Milicia nacional de toda la provincia; aprovechándose esta ocasion para que el duque de la Victoria entregue las banderas y estandartes á la Milicia de fuera de Madrid.

—Por la via de Lóndres se han recibido hoy en Madrid noticias de los Estados Unidos que alcanzan al 18 de abril y de la Habana que llegan al 11. En la Isla de Cuba nada ocurria de notable, sino que poco á poco se iba restableciendo la calma, habiéndose elevado algo los precios de los azúcares. En los Estados Unidos, y especialmente en Nueva-York, corrian rumores de que el gobierno anglo-americano habia dado órden á algunos de sus buques de guerra para alargarse hasta el golfo de Méjico é impedir que los españoles registrarán á los buques de la Union. Pero en esto debe haber una equivocacion lastimosa. El Capitan general de la Isla de Cuba no ha querido ejercer el derecho de visita rechazado por los Estados Unidos, sino que, en uso del derecho propio de todas las naciones, y dentro de las tres millas, sobre las que cada una de ellas ejerce jurisdiccion privativa, ha ordenado

que sean registrados todos los buques que parezcan sospechosos á la seguridad de la Isla, cuyas costas á mayor abundamiento se hallan declaradas en estado de bloqueo.

—Esta noche se reúne la seccion de Hacienda de la comision general de presupuestos para liquidar el general de ingresos y fijar al cabo el déficit de las rentas. A la Junta asistirá el señor Madoz y acaso proponga los medios de cubrirlo.

—Hoy se han reunido nuevamente los accionistas de la canalizacion del Ebro, pero con igual nulo resultado que en su primera Junta. A las doce del dia se hallaban reunidos hasta 40 interesados. Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada con algunos leves reparos. Dada tambien la lectura de la Real orden en que se difirió para hoy la Junta por no haberse hallado representadas en la anterior suficiente número de acciones, se procedió á averiguar el número de las que hoy se hallaban representadas, y se vió que solo estaban veinte y siete mil, cuando son necesarias treinta y un mil ciento por los estatutos. No era posible, pues, pasar adelante en el objeto de la reunion, que era examinar las cuentas; y en su consecuencia la Junta se disolvió despues de acordar: 1.º Que se imprimiera el informe pericial del ingeniero Miranda. 2.º Que se permitiera el exámen de los libros segun previene el Código, por mas que lo contradigan los estatutos. 3.º Que los accionistas podrian reunirse para examinar los estatutos y elevar al presidente las reformas que en su concepto podrian pedirse que hiciera la Junta directiva; y 4.º Que la Sociedad se reuniria en Junta general treinta dias despues que aparezca en tres de dos principales periódicos de Paris y Lóndres.

—Parece que se ha hecho la propuesta de una operacion de crédito basada sobre la deuda material del Tesoro. En esto se habrá fundado el *Diario Español* para decir equivocadamente hoy que en una combinacion financiera que está entre manos entra la deuda amortizable de 1.ª y 2.ª clase.

—La sesion de Córtes se abrió hoy á la una y cuarto. El despacho ordinario nada notable ofreció. Las Córtes aprobaron los dictámenes de la comision por haber obtenido destinos del gobierno los señores Laberon, Velo, Vazquez Baqueiro y Escosura. El dictámen de la comision relativo á una esposicion de los vecinos de Jerez de los Caballeros acerca de mancomunidad de pastos y en el que se opinaba que no habia lugar á deliberar por no ser las Córtes competentes para fallar en aquel caso, fué aprobado por el Congreso. Puesto á discusion el dictámen de otra comision acerca de un proyecto de reforma del Código civil, le combatió el señor Zorrilla, diciendo que era un voto de confianza al gobierno. El señor Gonzalez (D. Ambrosio) le apoyó fundándose en la necesidad que hay de resumir el farrago de leyes que entorpecen los procedimientos. El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que la necesidad de plantear la ley de enjuiciamiento era inminente y reconocida por todos, y que traerla á las Córtes seria distraer á estas de tareas mas perentorias aun.

El señor Alvarez (D. Cirilo) apoyó el dictámen en un discurso que obtavo repetidas muestras de aprobacion de los diputados de la extrema derecha, pero que no oímos por la escasa voz del orador. Aquella discusion se suspendió para dar lugar á las interpelaciones. La primera de estas fué del señor Garcia Lopez acerca de los sucesos ocurridos con motivo de la sancion de la ley de desamortizacion. El señor ministro de la Guerra dió amplias esplicaciones acerca de aquellos sucesos en un todo conformes con lo que tenemos dicho en nuestras cartas. S. M. sancionó la ley sin oposicion alguna, diciendo que como particular podia tener opiniones mas ó menos conformes con las de sus consejeros, pero que como Reina admitia gustosa los consejos de estos, y su único deseo era que aquella ley labrase la felicidad del pais. Es verdad, añadió el señor O' Donnell que el gobierno en uso de sus facultades ha señalado diferentes puntos de residencia á algunos militares; pero no ha encontrado oposicion en nada para hacerlo. El señor ministro de la Gobernacion contestó tambien á la interpelacion del señor Garcia Lopez y dijo que en efecto la noche del 2 de mayo fueron presas en la puerta de Hierro 8 personas que se dirigian á las Carboneras del Pardo á formar una faccion puramente carlista, y que de sus resultas han sido presas despues en Madrid otras ocho. El señor Garnica esplanó la interpelacion que tenia anunciada acerca del ferro-carril de Isabel II, esponiendo el lamentable estado en que se halla la empresa constructora por efecto de las disposiciones del gobierno que han entorpecido su marcha y puesto en pugna á la Sociedad y el Consejo de administracion. El señor ministro de Fomento contestó estensamente al señor Garnica procurando sincerar la conducta del actual gobierno en esta cuestion.

—De la misma se ocupaban las Córtes cuando dejamos el salon y segun estaban desiertos los bancos poco prometia el testó de la sesion de hoy.

—Las últimas noticias recibidas de los provincias Vascongadas presentan á los carlistas que allí aparecieron, dispersos efecto de la persecucion, y vueltos la mayor parte de ellos á

Castilla á donde les han seguido las tropas que los acosan desde el momento en que lanzaron el grito.

—Dícese, pero no tenemos motivo alguno para asegurarlo, que Monseñor Franchi en la comunicacion que al cabo ha pasado al gobierno sobre los asuntos religiosos no ha hecho lo que se llama una protesta, sino ratificar la nota que entregó al señor Luzuriaga el 28 de febrero.

—Los señores Sanchez Silva, Calatrava y otros que forman la comision parlamentaria encargada de proponer los medios de satisfacer á los acreedores del Tesoro por la deuda del personal han tenido esta tarde una reunion de mas de dos horas, en la que ha quedado casi convenido la justicia de que desde 1856 se consigne en el presupuesto una cantidad para ir satisfaciendo créditos tan sagrados. Este dictamen será regularmente acogido por las Cortes, y en este concepto bueno es que se haga público, para que los ordinariamente desgraciados poseedores de la deuda del personal no se vean sorprendidos por los agiotistas que ahora pretenderán comprar sus créditos.

La Bolsa de hoy ha estado mas animada que las precedentes. Corrió con mucho crédito la noticia de que está resuelta la exaccion de un empréstito forzoso de 400 millones de reales, y como por este medio quedaría asegurado el pago de los intereses, era natural que los fondos se presentasen hoy en alza. La diferida llegó á valer á 18 20, pero poco á poco fué decayendo, como sucede siempre cuando la accion es violenta, y quedó á 18 10 muy buscada. Entre estos precios hubo bastantes transacciones. El consolidado está en la cotizacion oficial á 32 5, habiéndose hecho á 32 7 1/2, y á última hora solo se pagaba á 32. Carreteras de Junio de 2 000 rs., á 65 ofrecidas, y á 61 tambien ofrecidas las de Agosto. Acciones del Banco, á 99 1/2 buscadas. En los cambios extranjeros ha ocurrido repentinamente notable alteracion: el Paris está ofrecido á 5 28, y el Londres á toda fecha, muy buscado á 50 90. El alza que se nota en este último papel debe consistir en la tardanza que experimenta el correo de América.

—A las 7.—Córtes.—El resto de la sesion le han llenado las interpelaciones. Una del señor Figuerola sobre el estado de algunos pueblos de Cataluña, ha sido aplazada para la próxima sesion, por considerarla grave el gobierno. (C. P.)

## CORTES CONSTITUYENTES.

*Sesion del dia 4 de mayo de 1855.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del señor Valdés, manifestando que por el estado de su salud no podia asistir á las sesiones desde 1.º del corriente, y que se adhería á lo resuelto por la mayoría desechando los votos particulares y enmiendas á la base tercera en los dias 1.º y 3 últimos.

Se mandaron unir al expediente una esposicion dirigida desde Orense por D. Manuel Boado Sanchez, haciendo varias observaciones al proyecto de ley sobre enjuiciamiento civil; y otra de D. José Cano, D. Francisco de Bardenas y D. Agustin Salido, como compradores del derecho maestral de Calatrava, refutando la memoria impresa sobre el derecho maestral, suscrita por el Ayuntamiento de la villa de Granátula.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion, participando á las mismas haber remitido al señor ministro de Gracia y Justicia para los efectos correspondientes la esposicion núm. 312 de doña Ramona Alonso, vecina de esta corte, y esposa de D. José Sanchez y Sanchez, conductor de correos.

A continuacion, dijo

El señor MARTINEZ FALERO: Hace tres años que este interesado está preso á consecuencia de habérsele estraviado la correspondencia que conducia desde Andalucía á Madrid; no sabe siquiera quien es hoy su juez competente. Las dilaciones se han aumentado en el mes que ha trascurrido á causa de pasarse á Gobernacion la peticion de que se trata, debiendo ir á Gracia y Justicia.

Aunque no está presente el señor ministro de Gracia y Justicia, le suplicaría que si llegan á su noticia mis palabras, procure el remedio, pues que el interesado no quiere que se le absuelva sin que se le juzgue. Seria muy conveniente que esta peticion fuese á una comision especial.

Leida una proposicion de ley del señor Collantes sobre minas, pidió la palabra para aporiarla y dijo

El señor COLLANTES: Se ha levantado un clamor uniforme en todos los puntos de España contra el proyecto de ley presentado por el gobierno, pues en resúmen no es otra cosa que la ley del año 43, y aun que la mejora á mi modo de ver en algunos puntos, en la mayor parte de ellos la empeora.

Vistos los grandes resultados obtenidos por la legislacion de 1825, lo lógico, lo natural era mantener los principios cardinales de aquella ley, pero en el año 49 se trastornaron sin motivo alguno sus bases principales, se pusieron trabas á la explotacion minera, y se varió todo completamente, siguiendo el espíritu de centralizacion que entonces dominaba.

El conocimiento de los expedientes gubernativos deben tenerlo los inspectores de minas, por ser las personas mas aptas para ello. Para los asuntos concienzudos establezco un Consejo provincial, presidido por el jefe político, y en el cual tienen cabida representantes populares, como asimismo los mineros del distrito, siendo este Consejo enteramente honorífico y gratuito.

Respecto á la participacion de los dueños de las tierras, he tenido presente la índole especial de la riqueza minera, y los inconvenientes que pueden resultar de esa participacion entre personas que tal vez no tengan confianza unas en otras, pero respeto los derechos de los dueños; así es que en ese proyecto se propone que en determinados sitios no se pueda hacer escavacion alguna sin el competente permiso, y además se establece la indemnizacion de un modo ventajoso.

El señor LUXAN: Yo, señores, no he tenido el gusto de leer el proyecto del señor Collantes; pero por lo que he oido decir á S. S., introduce en él algunas cosas que no son de este lugar, pues respecto á herencias, á acreedores y otras particularidades que ha mencionado S. S., todas las disposiciones que puedan adoptarse deben ser objeto de los códigos generales del país, y lo relativo á los socorros mútuos no puede figurar en esta ley, porque introducirla el desconcierto en las leyes generales de la sociedad.

Dejando aparte otras consideraciones que pudiera hacer sobre este punto, concluiré rogando al Congreso que tome en consideracion el proyecto de ley de que se trata, pasándolo á la comision que entiende en el presentado por el gobierno.

Despues de una ligera rectificacion del señor Collantes, se tomó en consideracion el proyecto, y se acordó pasara á la comision espresada.

Leyóse un proyecto de ley del señor Moncasi y otros diputados, señalando una pension de 6 rs. diarios á cada una de las familias de Ramon Deito, Julian y Ramon Navarro, fusilados en las villas de Ansó y Siresa el dia 3 de diciembre de 1844.

Apoyado dicho proyecto por el espresado señor Moncasi, fué tomado en consideracion, y se acordó que pasara á las secciones para nombramiento de comision.

Entrándose en la órden del dia fué aprobado el dictámen relativo á las actas de Córdoba, y admitido como diputado por dicha provincia el señor D. Félix Garcia Gomez de la Serna.

Igualmente fueron aprobados los dictámenes que hacian referencia á la reeleccion de los señores Areal, Ribot y Moreno Barrera.

El señor PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen sobre ferro-carriles.

Leyóse el art. 2.º del proyecto de ley general sobre dicha materia, y decia así:

Entre las líneas del servicio general se clasificarán desde luego como de primer órden las siguientes:

De Madrid á un puerto del Mediterráneo por Albacete. De Madrid á Irun por Valladolid y Burgos. De Madrid á la frontera de Portugal por Badajoz. De Madrid á Cadiz con ramal á Málaga. De Madrid á Barcelona por Zaragoza. De Zaragoza á Irun por el Oeste, hasta encontrar la línea de Madrid á Irun. De Valladolid á Santander. De Valladolid á la costa de Galicia.

A continuacion se leyó una enmienda del señor Jaen y otros á dicho artículo, concebida en los términos siguientes:

«En lugar de decir: «De Zaragoza á Irun por el Oeste etc.» Se dirá: «De Zaragoza á Irun y á uno de los dos puertos del Océano mas próximo á la frontera.»

Despues de apoyarla brevemente su autor y aceptarla la comision, acto continuo fué tomada en consideracion la enmienda del señor Jaen.

Leyóse otra enmienda del señor Garcia (D. Diego), la cual fué retirada por su autor despues de haber hablado brevemente.

Se leyó otra del señor marqués de Corbera y otros, que decia así:

«Pedimos á las Córtes, que el párrafo segundo de dicho artículo (el 2.º) se redacte del modo siguiente:

«De Madrid á Cartagena por Albacete.»

En su apoyo espuso

El señor marqués de la CORBERA: Aunque todos los firmantes de esta enmienda somos diputados por la provincia de Murcia, no por eso se nos puede tachar de espíritu de provincialismo, porque el venir á pedir que el término del ferro-carril del Mediterráneo sea Cartagena, mas que nuestro propio deseo es el de nuestros comitentes, espresamos el pensamiento de las personas mas competentes en la materia, y cuyos dictámenes se hallan insertos en informacion parlamentaria que se hizo en las Córtes de 1850, informacion única por cierto en los fastos de nuestro gobierno representativo.

Para convencerse de que es una verdad que Cartagena es en efecto el mejor puerto de ese mar, basta la simple inspeccion de los planos. Ese puerto está resguardado de todos los vientos por las altas montañas que le rodean, y es tal el reposo de sus aguas, que en cualquiera parte de él se carenan las embarcaciones. Ese puerto tiene 800 toesas de Norte á Sur, y algo mas de Este á Oeste; y su fondo limpio y profundo lo hace á propósito para que puedan anclar en él multitud

de navíos y mas de mil embarcaciones de menor porte, colocadas por andanadas. Por último, ese puerto tiene un excelente arsenal, donde las embarcaciones pueden reparar sus averías, y cómodos almacenes para guardar sus cargamentos. ¿Qué otro puerto del Mediterráneo reúne tales condiciones? Ninguno; pero no quiero entrar en comparaciones por no escitar rivalidades.

El señor MONTESINOS: No se opone la comision á que el ferro-carril termine en Cartagena: lo que no quiere es prejuzgar la cuestion de si ha de ir desde Albacete, ó si hecha la mayor parte del camino hasta Alicante, convendrá para los intereses del país y para la defensa de nuestras costas que parta esa línea desde un punto próximo á Novelda, dirigiéndose despues por Murcia á Cartagena. Bajo este concepto la comision no tiene inconveniente en que se diga que la línea del Mediterráneo termine en Cartagena sin decir por dónde.

El señor marqués de CORBERA: Me conformo desde luego con la modificacion que la comision indica.

Sin mas debate fué tomada en consideracion la enmienda del señor marqués de Corbera.

Leyóse otra enmienda de los señores Montemar y otros, reducida á proponer que donde se dice: «de Madrid á la frontera de Portugal por Badajoz», se diga: «de Madrid á la frontera de Portugal por Toledo, Talavera, Cáceres y Badajoz.»

La apoyó en pocas palabras el señor Montemar. Despues dijo

El señor MONTESINO: La comision pues no puede admitir la enmienda, porque no cree que se está en el caso de resolver por una votacion á la ligera un problema cual es el de la direccion de esa línea, no siéndonos aun conocidos sus datos. La comision, repito, no puede admitir el trazado de esta línea, ni tampoco el de otra cualquiera, porque quiere dejar en libertad á las empresas, y sobre todo, porque quiere que esta cuestion se resuelva despues que el gobierno proponga el trazado mas conveniente con toda la plenitud de antecedentes que son necesarios.

Despues de un breve altercado entre los señores Luxán, Mansi, Montemar y Gonzalez Alegre, sobre cuestiones de localidad y de susceptibilidad provincial, hecha la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion la enmienda del señor Montemar.

Se leyó otra del señor Suris que decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar la siguiente enmienda al art. 2.º del dictámen de la comision sobre ferro-carriles. Donde dice: «de Madrid Barcelona por Zaragoza» se dirá: «de Madrid á la frontera del este de Francia por Zaragoza, Barcelona y Gerona.»

El señor marqués del DUERO: La comision admite la enmienda; pero no precisamente los puntos que en ella se fijan.

El señor SURIS: Si lo que desea la comision es que se suprima la palabra Gerona, queda desde luego suprimida.

Hecha la oportuna pregunta fué tomada en consideracion la enmienda del señor Suris.

Leida otra de los señores Escosura y otros, estaba concebida en estos términos:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente enmienda al art. 2.º del proyecto de ley general sobre ferro-carriles: «De Valladolid á las costas de Galicia y Asturias.»

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Escosura y otros pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta resultó decidida afirmativamente la pregunta por 96 votos contra 33.

Leyóse á continuacion la siguiente enmienda:

En donde dice: «de Madrid á Cádiz con ramal á Málaga,» que diga: «de Madrid á Córdoba y Cádiz con ramal á Málaga.»

Apoyándola, como uno de sus autores, dijo

El señor marqués de la VEGA ARMIJO: Muy poco tendré que decir en apoyo de esta enmienda para que el Congreso la tome en consideracion. Ayer aprobé el ferro-carril que se está construyendo hace mucho tiempo desde Córdoba á Sevilla, y no creo necesario aducir grandes razones para convencer á los señores diputados de utilizar esta parte de ferro-carril que está ya empezada. Los capitales ya invertidos, los gastos que está haciendo la provincia y la necesidad de poner en contacto Madrid con uno de los puertos mas importantes de la Península, son razones suficientes para que en esta ley se añada la palabra «Córdoba.» Creo que las ventajas de lo que nosotros proponemos las conocen todos los señores diputados, y espero que se servirán tomar en consideracion esta enmienda.

El señor MONTESINO: Señores, triste es decirlo, pero el espectáculo que presenta hoy la Cámara, tomando en consideracion estas enmiendas, es el mismo que presentaron las Córtes en 1831. Entonces se suscitó la misma discusion, y cada diputado queria que el ferro-carril pasase por su provincia, por su pueblo, y el resultado fué que murió la ley. Tomándose en consideracion estas enmiendas es completamente inútil lo que votamos, porque se echa sobre el país una carga que no puede sobrellevar. La comision ha señalado las cinco ó seis líneas que los intereses generales reclaman, que el voto público tiene designadas, y que los reconocimientos facultativos han determinado.

Córdoba no es punto fijo en el sistema de la comision, habiendo como hay estudios hechos para una línea á las costas andaluzas, que partiendo de Extremadura por Mérida vaya á caer á Sevilla: de consiguiente el decir que vaya por Córdoba prejuzga la cuestion, cosa que no puede ni quiere hacer la comision. Podrá ser que el ferro-carril vaya por Córdoba á Sevilla, partiendo de Villarrobledo por el Guardalamar, Andújar y el Guadalquivir; pero esto no es so-

guro, y depende de los reconocimientos facultativos, y de las consideraciones políticas y económicas.

No se olvide, repito, que está sucediendo aquí lo que pasó en 1851: lo cual acabó con la ley de ferro-carriles; y lo mismo que sucedió en Francia en 1842, donde llegó el interés de localidad hasta el extremo de que un diputado que vivía en un rincón de aquel reino pidiese que se separase de su trazado una de las principales líneas para llevarla por su pueblo.

Circunstancia que provocó la risa y dió lugar á que solo se fijasen en las líneas principales. Espero que teman esto las Cortes españolas, y por lo mismo la comision no admite la enmienda de su señoría.

Despues de algunas rectificaciones de los señores marqués de la Vega de Armijo y Montesino, fué tomada en consideracion la enmienda del primero.

Igualmente fué tomada en consideracion otra del señor Roda y otros señores diputados pidiendo que en la línea de Madrid á Cádiz parta un ramal que pase por Granada, y lo fué despues de apoyarla su autor á quien contestó ligeramente el señor Montesino.

Leida otra enmienda de los señores Rubio Caparrós y otros diputados para que un ramal de la línea general vaya á la provincia de Jaen, la apoyó en un breve discurso el espresado señor Rubio Caparrós contestando el señor Montesino á nombre de la comision, y despues de algunas rectificaciones de estos dos señores diputados, fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda del señor Arriaga, reducida á pedir que despues de la línea general de Madrid á Irun por Valladolid, se añada: «idem de Madrid á la frontera portuguesa en el puerto de la Fregeneda, partiendo de la misma línea que vaya á Valladolid en el punto de Medina del Campo y otro que se crea mas útil asignar en la ley especial de esta concesion»; y despues de apoyarla su autor, fué tomada en consideracion por las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para procederse á la de las bases constitucionales.

Leyóse una enmienda del señor Gil Sanz á la base tercera y decia asi:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas y opiniones por medio de libros, folletos, periódicos ú hojas sueltas, sin prévia censura, depósito, ni editor responsable.

Ningun impreso podrá ser secuestrado sin que preceda denuncia y haya empezado á circular, esceptuando aquel en que se ataque la vida privada de los ciudadanos.

Las leyes no reconocen delitos especiales de imprenta. El jurado calificara, con arreglo á lo que ellas prescriban, los impresos denunciados.»

Apoyada esta enmienda por su autor, contestó la comision que no podia admitirla, tras lo cual, hecha la pregunta correspondiente, no fué tomada en consideracion.

Leyóse otra enmienda del señor Alonso (D. Juan Bautista), la cual decia asi:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas y opiniones, cualesquiera que ellas sean, sin prévia censura. Jamás será justificable la expresion del pensamiento; pero fuera de este dogma, las leyes determinarán la responsabilidad en que pueda incurrirse.

La potestad jurisdiccional de los jurados comprende, además de los casos de imprenta, todos los delitos comunes.»

En su apoyo, dijo

El señor ALONSO (D. Juan Bautista): Voy á dirigir una súplica á la comision, y su respuesta podrá hacerme retirar mi enmienda. Quisiera saber si está dispuesta á añadir la palabra «opiniones» despues de la de «ideas». Si la comision admite esta modificacion, podran evitarse muchas discusiones. Estas dos palabras representan ideas distintas, y la admision de la que propongo es á mi modo de ver muy importante.

El señor LAFUENTE: La comision cree que la palabra «ideas» es mas genérica que la voz «opiniones», y que estas están comprendidas en aquellas: por eso no admite la enmienda del señor Alonso.

El señor ALONSO (D. Juan Bautista): Puesto que la comision cree que en la palabra «ideas» se comprenden las opiniones, retiro la enmienda.

Se leyó otra reclamando la supresion del depósito, la cual fué retirada por su autor el señor Galvez Cañero, en razon á estar ya votado este punto.

Leyóse otra enmienda del mismo señor Galvez Cañero y otros, concebida en los términos siguientes:

Pedimos á las Cortes que en la base 3.<sup>a</sup> de la Constitucion se suprima el párrafo segundo que dice asi: «No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular»; y despues del 3.<sup>o</sup> se añada el siguiente:

«No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber declarado el jurado de acusacion que há lugar á la formacion de causa.»

En su apoyo dijo

El señor GALVEZ CAÑERO: En la obligacion de decir aquí algo en favor de la imprenta por la circunstancia de haber militado por espacio de 12 años seguidos en las filas de los escritores públicos, me he fijado desde luego en el asunto de los secuestros. La razon que he tenido para hacerlo, es muy obvia.

En los últimos 11 años ha muerto la imprenta por los secuestros; por consiguiente, cuando se trata de evitar los abusos de que hemos sido víctimas, natural es que nos ocupemos de esa facultad de secuestrar.

El párrafo segundo de la base está concebido en estos términos (leyó). En el sentido de este

párrafo, ¿cuál es el objeto que se han propuesto en él los señores de la comisión? Es indudable que en ese párrafo ha venido á reconocerse que no hay verdadero delito de imprenta cuando no hay publicacion de las ideas. Pues bien, si la comisión confiesa que se necesita la circulacion del impreso para que haya delito, ¿cómo impide la circulacion del mismo impreso?

Se dice que hasta despues de haber empezado á circular no pueda procederse contra él. ¿Y quién determina ese principio? ¿No es esto dejar un ancho campo á la arbitrariedad de los agentes del poder?

Cuando hemos visto que facultades mas concretas, disposiciones mas terminantes que esa han servido únicamente para matar la imprenta, debemos detenernos en esta clausula, no sea que en vez de una garantia consignemos en ella lo que pueda servir de dogal. A esto tiende mi enmienda: á que no pueda recogerse ningun impreso hasta una época fija, hasta que exista la declaracion del jurado de haber lugar á la acusacion.

El señor HEROS: El señor Galvez Cañero no puede menos de reconocer que debe haber recogidas de periódicos; pero quiere S. S. que estas se verifiquen despues que el jurado lo haya resuelto. ¿Pero cuál puede ser el objeto de la recogida? ¿No puede serlo impedir los malos efectos de la lectura de un periódico en ciertas y determinadas circunstancias? Y si antes de de haberse recogido el periódico ha producido este su efecto, ¿qué haremos en semejante caso?

La comisión cree que todos esos pormenores de que se ha hecho mérito deben tenerse presentes cuando se discuta la ley que especialmente se consagre á este punto; pero por lo que hace á la Constitucion, cree que queda bien consignado por medio de esta base que los periódicos no pueden ser recogidos hasta que hayan empezado á circular.

Púsose á votacion la enmienda; y pidiéndose que se hiciese nominalmente, fué desechada por 110 votos contra 67.

Acto continuo se leyó la siguiente enmienda del señor Gil Virseda:

«Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin prévia censura con sujecion á las prescripciones del Código penal y á las formalidades y garantias que para su impresion y publicacion se determinen en una ley especial, rigiendo, mientras esto no se verifique, las vigentes en la actualidad.» No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular, «y aun en este caso bajo la responsabilidad efectiva de la autoridad ó funcionario que dispongan el secuestro»

En su apoyo, espuso

El señor GIL VIRSEDA: Cuando los delitos de imprenta despues de bien clasificados están comprendidos en el Código penal, dejarán de atribuirse á espíritu de partido las penas con que se castigue á los delincuentes; y entonces se conseguirá además la ventaja inmensa de que las leyes relativas á la imprenta lo sean para todos los partidos, sin que tengan la inestabilidad que hoy en que desgraciadamente hasta cada fraccion las reforma y altera á su placer. Y cuenta, señores, que yo prescindo en mi enmienda de establecer el tribunal que haya de juzgar estos delitos, por lo mismo que en mi sentir, y en esta parte estoy conforme en que debe ser el jurado y no los tribunales ordinarios.

Otro de los objetos de mi enmienda, despues de establecido el principio de que todo español es libre de imprimir y publicar sus ideas con sujecion á las prescripciones del Código penal, es el de que esto sea y se entienda con arreglo á las demás formalidades y garantias que para la publicacion y circulacion de los impresos se establezcan, y para estas garantias y formalidades es para las que yo quiero y para lo único que comprendo la necesidad de una ley especial, en la que se habran de marcar, no las penas que deben estar en el Código, sino los requisitos para la publicacion y circulacion de los impresos, ley donde deberá decirse si ha de haber ó no depósitos y editor, y si han de firmarse ó no los escritos articulos por sus autores y

El señor LAFUENTE: El señor Gil Virseda se encuentra de acuerdo con la comisión en la primera parte de su dictámen: nada hay pues que decir sobre este punto.

S. S. quiere que se añada: «con sujecion á las prescripciones del Código penal.» Se ha fundado para esto en que á su entender no debe haber diferencia entre los delitos cometidos por medio de la imprenta, y los perpetrados por medio de otros escritos ó de la palabra. Creo que en esto ha padecido S. S. una equivocacion.

Todo el mundo reconoce que los delitos de imprenta tienen un carácter especialísimo, y que por lo mismo deben tener tambien una legislacion especial. No pueden pues someterse á los tribunales ordinarios, como quiere el señor Gil Virseda, porque en vez de darse con eso mayor libertad á la imprenta, al contrario, la restringiria.

Por estas razones, y omitiendo otras por no cansar mas al Congreso, concluyo diciendo que la comisión tiene el disgusto de no poder admitir la enmienda.

Despues de rectificar el señor Gil Virseda, se puso á votacion la enmienda, y fué desechada.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, participando á las mismas haberse declarado improcedente la pretension de D. Francisco Javier Pradó, religioso esclaustrado, pidiendo se declaren nulos los votos contraidos antes de 21 años por personas no ordenadas *in sacris*.

Quedó sobre la mesa á disposicion de las Cortes una comunicacion del señor ministro de Fomento, poniendo en conocimiento de las mismas los nombres de los señores diputados que ejercen cargos, si bien todos ellos gratuitos, á consecuencia de nombramiento del ministerio referido.

Veinte y dos señores diputados se adhirió a lo acordado por la mayoría, relativamente a la enmienda del señor marques de Albaida sobre libertad de imprenta.

Quedaron sobre la mesa cuatro dictámenes, pidiendo que se declarasen sujetos a reelección los señores Vazquez Bugueiro, Velo, Laberon y Escesura.

Se leyó por primera vez, y pasó a la comisión, una enmienda del señor Sagasta y otros al artículo 9.º del proyecto de ferro-carriles.

Las Cortes quedaron enteradas de que la comisión nombrada para que dé dictamen sobre la proposición relativa a calificación de los servicios de los que murieron en 7 de mayo de 1848, había elegido presidente al señor Moratin y secretario al señor Gaminde; y la de peticiones, al señor Collantes y al señor Torrecilla.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: continuación de los asuntos pendientes: discusión de los dictámenes sobre casos de reelección que han quedado sobre la mesa, y del relativo al proyecto de ley sobre procedimiento civil.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

#### Paris 5 de mayo.

Leemos en el *Constitucional*: «Encontramos en una carta, fechada en Inkermann el 17 de abril, algunos curiosos incidentes sobre el entierro del general Bizot:—Llevaban las cintas cuatro generales de brigada: MM. Martimprey, del Estado mayor; Damesme, de ingenieros; Cœur y Lafont-Devilliers.—Los generales que se notaban en el acompañamiento son: MM. Canrobert, lord Raglan, Omer-Bajá; despues los generales de división Pelissier, Bosquet, Brown (inglés), Niel, Dulac, Camou, Mayran, Forey, Thiri, Brunet, etc. En seguida los generales de brigada Bisson, de Faily, de Saint-Pol, Lebœuf, etc.; y luego los coroneles y otros oficiales.—El comandante Masson ha sido enterrado al mismo tiempo y a dos pasos de él, en el cementerio de los ingenieros, cerca de Moulin.—Celebraba el limosnero de la 9.ª división. Despues de haber cantado los responsos y haber echado agua bendita en la sepultura, presentó el bisopo a lord Raglan, y este al general Canrobert, quien lo presentó a Omer-Bajá. Omer-Bajá lo devolvió al limosnero, indicando a un general egipcio que lo tomara. El limosnero ofreció entonces el hisopo al general egipcio, y este mahometano, como si toda su vida hubiese hecho lo mismo, hizo aspersiones, y trazó la señal de la cruz sobre el ataúd, como lo habian hecho el protestante Raglan, el ex-cristiano Omer-Bajá y hasta el mismo limosnero.—Si no hubiese visto por mis propios ojos a un protestante, a un renegado y a un musulman, todos personajes eminentes, arrojar el agua bendita, segun el rito católico, sobre la tumba de un católico, dudaria en creerlo. Este será uno de mis mas caros y mas dulces recuerdos de la campaña de Crimea; ni tampoco olvidaré nunca la piadosa é imponente ceremonia del entierro de un general francés en país estrangero, ceremonia en la que la voz del sacerdote era sofocada muchas veces por el estampido del cañon enemigo.—Omer-Bajá viste muy sencillamente, y tiene una figura muy característica. Su barba es poco poblada y casi toda blanca. Tiene la tez muy tostada, hermosos ojos pardos, muy vivos y escudriñadores. Es algo mas que de mediana estatura y bastante bien formado. Aparenta haber sufrido mucha fatiga y está un poco cascado; a la simple vista se le atribuirian unos sesenta años, mientras que, segun me han dicho, apenas cuenta cuarenta y cinco. Los soldados franceses que nunca habian visto a Omer-Bajá le equivocaban con el general egipcio, que es de elevada estatura; lleva bordados y galones en todas las costuras y viste mas lujosamente que Omer-Bajá.»

—Segun una correspondencia de Paris que publica la *Independencia belga*, se habla de la salida para Crimea del mariscal Vaillant, con objeto de encargarse del mando en jefe del ejército francés que está bajo los muros de Sebastopol, en reemplazo del general Canrobert, quien se ha agravado algo de la oftalmia de que se aquejaba antes de partir para Oriente.

#### PARTE TELEGRAFICO PARTICULAR.

Madrid 7 de mayo.

La Bolsa, á pesar del empréstito y alza de Paris, ha estado floja y sus valores ofrecidos á los precios siguientes:—Consolidada, 32-05.—Diferida, 18-10.

BOLSA DE PARIS DEL 7.

4 1/2 p. c. francés, 93-50—3 1/2 p. c., 68-20.—Interior español, 31 3/4.—Diferida, sin cotizar.

IDEM DE LONDRES DEL 7.

Los consolidados bajaron 3/8, quedando á 89.

E. R. — ELIAS JEPUS.